

**RESOLUCIÓN N°: 112/12**

Buenos Aires, 05 de marzo de 2012

**ASUNTO:** Remitir al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, con los alcances del artículo 64 inciso a) de la Ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento del INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SALUD MENTAL correspondiente al año 2010.

VISTO: el informe elevado al MINISTERIO DE EDUCACIÓN por el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SALUD MENTAL de la ASOCIACIÓN PSICOANALÍTICA DE BUENOS AIRES, institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitido por ese Ministerio el 24 de noviembre de 2011 a esta COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA a los efectos de lo previsto en el artículo 64 inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10 y 11 del Decreto Reglamentario N° 576/96 (expediente N° 3187/11); y

**CONSIDERANDO:**

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dicho informe, correspondiente al funcionamiento de la institución durante el año 2010, y a extraer las debidas observaciones con respecto a “su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción”.

Que, con base en tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la institución por parte del MINISTERIO DE EDUCACIÓN conforme a lo previsto en el artículo 64 inciso a) de la ley antes citada.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Remitir al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, con los alcances del artículo 64 inciso a) de la Ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento del INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SALUD MENTAL correspondiente al año 2010, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 112 –CONEAU- 12

ANEXO  
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SALUD MENTAL  
INFORME ANUAL 2010  
OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN

I. INTRODUCCION

Promovido por la Asociación Psicoanalítica de Buenos Aires (APdeBA), el Instituto Universitario de Salud Mental (IUSAM) fue autorizado provisoriamente para funcionar por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 352 del 20 de abril de 2005, previa Resolución CONEAU N° 526/04 recomendando al entonces Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología el otorgamiento de la autorización solicitada. En dicho Decreto se establece que el Instituto Universitario de Salud Mental, con sede en la calle Maure 1850 de la Ciudad de Buenos Aires, conforme a su perfil y denominación, tendrá una oferta académica y actividad "centradas en el campo disciplinario de la Salud Mental, que requiere un abordaje científico interdisciplinario". Asimismo, que antes de iniciar sus actividades debía contar con la aprobación ministerial del Estatuto, de las carreras y de los planes de estudio correspondientes, así como con la acreditación del cumplimiento de todas las exigencias y compromisos asumidos y con la habilitación de los edificios por parte de los organismos pertinentes.

El mencionado Decreto consigna como oferta académica prevista para la entidad las carreras de posgrado de 1. Especialización en Psicoanálisis, 2. Especialización en Psicoanálisis de Niños y Adolescentes, 3. Especialización en Psicopatología y Salud Mental, 4. Maestría en Cultura y Salud Mental, 5. Maestría en Familia y Pareja y 6. Maestría en Psicopatología y Salud Mental.

El Estatuto Académico de la institución fue aprobado por RM N° 1261 del 31 de octubre de 2005 y los planes de estudio de las carreras mencionadas fueron aprobados por Resolución Ministerial N° 512 del 11 de mayo de 2006. Con posterioridad, la institución solicitó y obtuvo autorización para la introducción de modificaciones no estructurales a los planes de estudio de las carreras de Maestría en Familia y Pareja (Disposición DNGU N° 07/07, N° 8/07, N° 2/08, N° 1/09, y N° 11/09), Especialización y Maestría en Psicopatología y Salud Mental (Disposición DNGU N° 08/07) y Especialización en Psicoanálisis (Disposición DNGU N° 02/08).

En el mes de mayo de 2006 el IUSAM inició sus actividades con la implementación de las carreras de Especialización en Psicoanálisis, Maestría en Familia y Pareja y Maestría en Cultura y Salud Mental, a las que agregó la Especialización y la Maestría en Psicopatología y Salud Mental en el mes de agosto del mismo año. En 2007 se continuó con el dictado de las carreras iniciadas durante el período anterior y en 2008 se incorporó la carrera de Especialización en Psicología de Niños y Adolescentes. En los años 2009 y 2010 el IUSAM implementó las seis carreras de posgrado proyectadas y aprobadas mediante Decreto N°

325/05, aunque en 2010 la carrera de Especialización en Psicología de Niños y Adolescentes no cumplió el cupo mínimo requerido para su dictado, solo tuvo 1 inscripto.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10° del Decreto N° 576/96, el Instituto Universitario de Salud Mental de la Asociación Psicoanalítica de Buenos Aires ha presentado ante el Ministerio de Educación los Informes Anuales correspondientes a los años 2006, 2007, 2008 y 2009 que han sido analizados por la CONEAU mediante Resoluciones N° 99/08, N° 303/09, N° 435/10, N° 412/11 respectivamente.

Con fecha 05 de abril de 2011 ingresa a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU) el Informe Anual 2010, correspondiente al quinto año de funcionamiento de la institución, que es remitido a la CONEAU el 24 de noviembre de 2011 por Expediente N° 3187/11, previa incorporación del Informe Ministerial de Verificación, Fiscalización y Seguimiento Académico (fs. 1052-1096).

Con fecha 03 de enero de 2012 ingresa a la CONEAU información complementaria relacionada con los Estados Contables y la Memoria del Ejercicio Económico que se extiende desde septiembre 2010 hasta el 31 de agosto de 2011 (fs. 1124-1151).

## II. OBSERVACIONES SOBRE EL INFORME ANUAL 2010

### A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y PLANES DE ACCIÓN CON RELACIÓN AL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL

La creación del IUSAM por iniciativa de la APdeBA responde al propósito de formalizar académicamente las actividades de formación, investigación y extensión que venía desarrollando la Asociación durante más de tres décadas, con el aval de la Asociación Psicoanalítica Internacional. Las actividades docentes se han desarrollado no solo en la sede de la entidad sino en la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, en tanto Institución Afiliada, así como en la Facultad de Psicología de la misma Universidad y en otras instituciones universitarias en el marco de convenios específicos de colaboración, y también se han realizado actividades de extensión en el Centro Asistencial "David Liberman", donde se ofrece atención psicoterapéutica ambulatoria individual, grupal y de familia con aranceles institucionales, se realizan campañas de prevención en colegios secundarios sobre alcoholismo y drogadicción y cuenta, entre otros servicios, con un equipo de orientación vocacional que realiza talleres con estudiantes y con sus padres.

De acuerdo a lo previsto en el proyecto institucional original, el objetivo del Instituto Universitario es la formación de profesionales y el desarrollo de la investigación en el campo de la Salud Mental así como la provisión de servicios a la comunidad, con un enfoque interdisciplinario. Asimismo, pretende proyectarse como un centro de excelencia en el plano nacional e internacional "con especial atención al cuidado, prevención y sostén de la salud mental de los individuos, sus familias y los grupos humanos, atendiendo a las demandas que en ese sentido existen tanto en la comunidad cuanto en la cultura, para asegurar niveles de calidad, excelencia y actualización de las disciplinas en las que centra su actividad, y mejorar

los recursos humanos especializados en la atención, mejoramiento y preservación de la salud mental de la sociedad”.

En 2010 el IUSAM implementó las seis carreras de posgrado proyectadas y aprobadas mediante Decreto N° 325/05, todas ellas en la sede de la calle Maure 1850.

Corresponde señalar que, a diferencia de lo observado en oportunidad del análisis de los informes anuales anteriores, la matrícula en el año 2010 se ha incrementado, situación que será detallada en el apartado correspondiente a Docencia.

Respecto de la separación alcanzada entre la institución precedente y el Instituto Universitario, corresponde señalar que las actuales autoridades a cargo del IUSAM han continuado trabajado activamente en el cambio de pautas y conductas características del modelo educativo de la institución de origen, y por lo tanto hay que reconocer avances logrados en la diferenciación de espacios físicos y en la modificación de la página web del IUSAM y de APdeBA.

Se observan avances también en la reducción del porcentaje del cuerpo docente que no percibe retribución así como en el aumento del monto asignado por hora cátedra. Sin embargo, la institución aún deberá profundizar y continuar los cambios instrumentados de modo tal que no constituyan mejoras coyunturales sino objetivos permanentes, conforme a lo establecido en el proyecto institucional.

En relación con las tareas de investigación y los convenios realizados por la institución, si bien han mejorado respecto del año 2009, la institución aún deberá continuar profundizado su magnitud y alcance, a fines de dar cumplimiento a lo pautado por la Ley de Educación Superior y por su propio Estatuto.

## B) GESTIÓN INSTITUCIONAL

### Responsabilidad de la entidad

La entidad promotora del IUSAM es la Asociación Psicoanalítica de Buenos Aires (APdeBA), entidad civil fundada el 8 de noviembre de 1977, con personería jurídica otorgada por la Inspección General de Personas Jurídicas el 2 de mayo de 1978 mediante Resolución N° 2837. Fue constituida como un desprendimiento de la Asociación Psicoanalítica Argentina, con la cual comparte una historia previa que se inició en el año 1942.

Según lo informado en el proyecto institucional oportunamente presentado, la Asociación Psicoanalítica de Buenos Aires es una institución científica sin fines de lucro dedicada a la docencia, la investigación y la asistencia en Psicoanálisis, cuyas actividades se vinculan con la Psiquiatría y la Medicina y se extienden a otras áreas de la ciencia y la cultura. Se afirma que, desde su fundación, APdeBA ha tenido como objetivo “estar al servicio de las necesidades de la sociedad en torno a los problemas que plantea la salud mental, con énfasis en actividades de

prevención, extensión e integración”, con el aval de la Asociación Psicoanalítica Internacional (IPA).

A fin de promover la creación del Instituto Universitario, en 2001 APdeBA modifica su Estatuto fijando como propósitos el estudio, desarrollo y enseñanza de la ciencia del Psicoanálisis en todos sus aspectos, cooperar con otras asociaciones psicoanalíticas que forman parte de la Asociación Psicoanalítica Internacional y con otras sociedades científicas, y “organizar una institución universitaria, que podrá tener la forma de Instituto Universitario conforme a lo previsto en la Ley de Educación Superior, para la enseñanza y la investigación en las disciplinas que estudian la salud mental y para la provisión de servicios a la comunidad en esa área del conocimiento”.

Los integrantes de la Asociación Psicoanalítica de Buenos Aires, designados el 14 de diciembre de 2010 por el período de un año, son los siguientes:

Presidente: Dr. Miguel Leivi.

Vicepresidente: Dr. Horacio Barredo.

Secretaria: Lic. Raquel Duek de Escandanari.

Tesorero: Dr. Víctor Berenstein.

Secretario Científico: Dra. Clara Nemas de Urman.

Secretaria de Extensión: Dra. Marta Bergagna.

Las autoridades se han modificado respecto del período anterior, manteniéndose los cargos de Secretaria y Tesorero. A fs. 1058 se mencionan los nombres de las personas que ocupan los cargos de vocales titulares y los vocales suplentes, no encontrándose superposición con la cobertura de los cargos de gobierno correspondientes al Instituto Universitario.

#### Integridad institucional y gestión

Según lo dispuesto en el artículo 9 del Estatuto Académico, el Instituto adopta como base de su organización académica la estructura de Áreas Académicas que podrán abarcar más de una carrera. Y según lo estipulado en el artículo 13, el gobierno y administración del IUSAM es ejercido por el Consejo Superior, el Rector, el Vicerrector Académico, el Vicerrector Administrativo, los Consejos de Áreas Académicas, los Directores de Áreas Académicas y los Directores de Carreras. El artículo 14 dispone que el Consejo Superior esté integrado por el Rector, los Vicerrectores Académico y Administrativo, los Directores de las Áreas Académicas y tres representantes elegidos por el claustro universitario plenario, que deberán ser profesores ordinarios con categorías de profesor titular, asociado o adjunto.

El artículo 9 establece también la creación de un Consejo Asesor, en tanto el artículo 11 determina que la estructura de gestión incluye otros órganos de apoyo y asesoramiento, identificados como el Departamento de Docencia y el Departamento de Investigación dependientes del Vicerrectorado Académico, así como el Departamento de Extensión Universitaria dependiente del Rectorado.

La nómina de autoridades vigente en 2010 es la siguiente, según se informa a fs. 1058:

Rector: Dr. Alfredo Painceira.  
Vicerrector Académico: Dr. Alfredo Ortiz Fragola.  
Vicerrectora Administrativa: Lic. Elsa Grillo de Rimoldi.  
Secretaría del Rectorado: Lic. María Rita Ragau.  
Directora del Departamento de Investigación: Dra. Clelia Manfredi de Poderoso.  
Directora del Departamento de Docencia: Nidia B. Schuster.  
Directora del Departamento de Extensión Universitaria: Lic. Oscar Elvira.  
Directora del Área de Psicoanálisis: Dra. Delia Torres de Aryan.  
Director del Área de Cultura y Salud Mental: Dr. Félix Schuster.  
Directores del Área de Psicopatología y Salud Mental: Dr. Carlos Bucahi y Dr. Isidoro Berenstein (fallecido recientemente).

Es conveniente advertir que en el año 2010 la institución sólo produjo dos cambios en la estructura de gobierno: el Dr. Alfredo Ortiz Fragola fue designado Vicerrector Académico a través de la Res. IUSAM N° 114/10, en reemplazo de Horacio Rotemberg y la Lic. Rita Ragau fue designada a cargo de la Secretaría del Rectorado, en reemplazo de la Dra. Amalia Pandiella.

Por otra parte, la institución informa que el Dr. Isidoro Berenstein, que integraba el Consejo Superior y ocupaba el cargo de Director de Área y de las carreras de Especialización y Maestría en Psicopatología y Salud Mental, falleció en julio de 2011.

A fs. 236 se informa el listado de autoridades con indicación del título que detentan. Allí se indica que Alfredo Painceira, Rector, es Especialista en Psiquiatría y Doctor en Medicina; que Alfredo Ortiz Fragola, Vicerrector Académico, es Especialista en Psiquiatría; que Elsa Grillo de Rimoldi, Vicerrectora Administrativa, es Licenciada en Psicología y Rita Ragau, Secretaría de Rectorado, es Licenciada en Psicología. La Directora del Departamento de Investigación, Clelia Manfredi, es Médica; el Director del Departamento de Extensión, Oscar Elvira, es Licenciado en Psicología y la Directora del Departamento de Docencia, Nidia Schuster, es Licenciada en Ciencias de la Educación.

En la Res. CONEAU N° 412/11 se recomendó al IUSAM que promueva la conformación de un equipo de gestión estable que dirija el proceso de consolidación institucional y evite la frecuente modificación de las autoridades de mayor jerarquía. En el año bajo análisis, la institución informa que los dos cambios realizados obedecieron a razones de salud que impidieron a los profesionales implicados continuar su labor.

En el informe ministerial realizado por la DNGU, se destaca que “desde el mes de septiembre de 2011 se incorporaron a la categoría ‘rentados por contrato fijo’ al Rector y a los Vicerrectores Académico y Administrativo hasta la finalización de su mandato; lo cual favorece la consolidación institucional y constituye un logro de la actual gestión (anteriormente dichos cargos eran cumplidos en calidad de ad honorem)” (fs. 1060).

En la Res. CONEAU N° 412/11 se observó la falta de información de la nómina de integrantes del Consejo Asesor Internacional prevista en su Estatuto (art. 55). A fs. 203-204

del expediente bajo análisis, la institución informa que el Consejo Asesor Nacional e Internacional en 2009 ha estado integrado, sin modificación hasta el presente, por 13 académicos. En todos los casos, la institución indica sus datos personales y antecedentes profesionales.

El Instituto Universitario adopta como base de su organización académica una estructura por Áreas Académicas. Estas podrán abarcar más de una carrera, y estarán dirigidas por Consejos de Áreas integrados por un Director y un Secretario de Área, los Directores de Carreras y tres docentes ordinarios (art. 10 y 42).

A fs. 236 se informan los responsables de las Áreas Académicas y de las respectivas carreras durante el período en análisis, de acuerdo al siguiente detalle:

Área Académica de Psicoanálisis:

Director del Área y Director de la carrera de Especialización en Psicoanálisis: Dra. Delia Torres de Aryan.

Directora de la carrera de Especialización en Psicoanálisis de Niños y Adolescentes: Dra. Susana Bidolsky.

Área Académica de Psicopatología y Salud Mental:

Directores del Área y de carreras de Especialización y Maestría en Psicopatología y Salud Mental: Dr. Carlos Bucahi y Dr. Alfredo Ortiz Frágola.

Director de Área y de la carrera de Maestría en Familia y Pareja: Dr. Isidoro Berenstein y Dra. Janine Puget.

Área Académica de Cultura y Salud Mental:

Director del Área y Director de la Maestría en Cultura y Salud Mental: Dr. Félix Schuster.

A fs. 1024 se incluye el organigrama institucional vigente en 2010.

En el Informe Anual 2009 se informó que el Dr. Ricardo M. Kacir, Director del Instituto Universitario de Salud Mental de APdeBA, sería el responsable ante la Comisión de Educación a Distancia del CEPRES Metropolitano, a pesar de que dicho cargo no había sido consignado en el Organigrama Institucional. Al respecto, se indicó que debería justificarse la pertinencia de la participación Dr. Ricardo M. Kacir en esa instancia, habida cuenta de que la Institución no dicta carreras a distancia. La institución señala que "si bien no se dictan carreras a distancia, el IU ofrece y desarrolla Cursos a Distancia de Extensión Universitaria. Se justifica su nombramiento ya que una gran parte de las actividades de extensión del IUSAM son cursos a distancia que otorgan certificados universitarios. La función del Dr. Kacir es observar y evaluar que se cumplan las pautas académicas que justifiquen la certificación universitaria. El Dr. Kacir depende de la Dirección de Extensión Universitaria" (fs. 205).

A fs. 237-238 obran las resoluciones con el nombramiento del Director del Área de Educación a Distancia (Res. IUSAM N° 93/10) y de la Directora de Biblioteca (Res. IUSAM N° 110/10).

## C) DESARROLLO ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN

### Docencia

La Resolución Ministerial N° 512/06, por la que es aprobada la oferta académica de la institución, determina que todas las carreras de posgrado contempladas en el Decreto N° 325/05 se desarrollarán bajo la modalidad presencial, y especifica que la validez de los respectivos títulos se otorga en virtud de lo establecido en la RM N° 373/06, la cual dispone que compete al Ministerio de Educación el otorgamiento del reconocimiento oficial y validez nacional a los títulos de las carreras de posgrado que ofrezcan inicialmente las instituciones universitarias de acuerdo con sus correspondientes decretos de autorización provisoria.

La Resolución Ministerial N° 512/06 en su artículo 1° aprueba los planes de estudio de las seis carreras de posgrado previstas, en su artículo 2° otorga el reconocimiento oficial provisoria y validez nacional a los respectivos títulos, y en su artículo 3° establece que el reconocimiento oficial y la validez nacional otorgadas caducarán si la institución no obtuviera la correspondiente acreditación en la primera convocatoria que realice la CONEAU con posterioridad al inicio de las actividades académicas del Instituto Universitario.

En cumplimiento de la normativa vigente, el IUSAM formalizó el 17 de noviembre de 2011 la presentación de cinco de sus seis carreras ante la CONEAU, de acuerdo a lo establecido en la Resolución CONEAU N° 713/11 relativa a la convocatoria y el cronograma para la acreditación de posgrados del Área de Ciencias Humanas. Las carreras formalizadas ante el organismo, que deberán ser presentadas a acreditación en la primera quincena del mes de mayo de 2012, fueron: Especialización en Psicopatología y Salud Mental, Especialización en Psicoanálisis, Maestría en Familia y Pareja, Maestría en Psicopatología y Salud Mental y Maestría en Cultura y Salud Mental. No ha sido presentada la carrera Especialización en Psicología de Niños y Adolescentes.

Como ha sido indicado con anterioridad, en 2010 el IUSAM implementó las seis carreras de posgrado previstas inicialmente. A continuación se sintetiza la información presentada por la institución a fs. 3 a 15 sobre la duración de cada una de ellas, la carga horaria, los requisitos de ingreso y graduación y el tipo de evaluación.

### Área de Psicoanálisis:

Especialización en Psicoanálisis (modificada por Disposición DNGU N° 2/08, fs. 82-84): de cuatro años de duración, dirigida a graduados de Medicina o de Psicología. La carga horaria total del plan de estudios, equivalente a 1.498 horas, se distribuye en 588 horas de cursado de las asignaturas, 550 horas de análisis de formación, 180 horas de práctica profesional supervisada y 180 horas de supervisión didáctica.

En el Informe Anual bajo análisis se especifica que los aspirantes deben aprobar dos entrevistas con Directores o Profesores del Instituto Universitario. Con anterioridad se había informado que entre los requerimientos para ingresar a esta carrera estaban los de contar con experiencia profesional o antecedentes académicos en Salud Mental, tener dos entrevistas con

docentes del Instituto Universitario, acreditar dominio de inglés o francés a nivel de lectura y comprensión de textos, y poseer aptitudes para el desempeño académico y profesional en el área de Salud Mental así como demostrable actualización en temas vinculados a la Psicología y la Psicopatología.

Especialización en Psicoanálisis de Niños y Adolescentes (R.M. N° 512/06, fs. 147-149): de dos años de duración, dirigida a graduados de Medicina o Psicología. Los aspirantes deben presentar un curriculum actualizado en el que se indiquen las motivaciones y expectativas con respecto a la carrera, el conocimiento y la experiencia psicoanalítica avalada por una institución reconocida, los conocimientos de informática y dominio de inglés o francés a nivel de lectura y comprensión de textos, así como aprobar dos entrevistas con directores o profesores del Instituto Universitario. La duración de la carrera es de 650 horas, que se distribuyen en 474 horas de asignaturas presenciales, 176 horas de práctica clínica supervisada y 30 horas de asignaturas presenciales optativas.

En el informe de autoevaluación de la Dirección de esta carrera se informa que "se ha discontinuado el ingreso de nuevos postulantes por no satisfacer los interesados los requisitos solicitados para el cursado de la Especialidad. Éstos implican un Análisis individual con un analista didacta de APdeBA, tener aprobados los dos primeros años de la carrera de Especialización en Psicoanálisis del IUSAM o ser egresado de un Instituto de formación Psicoanalítica de la Internacional Psychoanalytical Association. [...] Al primer grupo de estudiantes de la carrera (4 alumnas) sólo se les requirió tener análisis personal y la acreditación del mismo por parte del analista tratante. El no requisito de formación previa supuso la implementación de distintos Cursos de Apoyo anterior y a lo largo de la cursada. La evaluación que hacemos de ello es que si bien dio muy buenos resultados significó un esfuerzo extra tanto para los alumnos como para la institución. [...] La directora de la carrera tuvo frecuentes reuniones como consecuencia de la revisión minuciosa de los requisitos al Plan de estudios de la carrera" (fs. 70).

En el mismo informe se indica que tal como estaba previsto "se implementó un Taller Clínico como Curso de Apoyo, a fin de estimular la presentación, discusión, planteamiento de hipótesis de trabajo y modos de intervención en diferentes casos clínicos puestos a consideración del grupo de alumnas. Al terminar el segundo cuatrimestre de 2010 finaliza el primer ciclo de cursado completo de la carrera. Está prevista una evaluación y revisión del plan de estudios. Próximamente serán citados todos los profesores de la carrera para trabajar junto con la Dirección los emergentes mas significativos" (fs. 70).

Área de Psicopatología y Salud Mental:

Especialización en Psicopatología y Salud Mental (modificada por Disposición DNGU N° 08/07, fs. 100-105): de dos años y medio de duración, está dirigida a graduados de Medicina o Psicología. Los ingresantes deberán poseer conocimientos básicos de idioma inglés e informática, aprobar dos entrevistas de admisión y demostrar experiencia profesional y académica en disciplinas relacionadas con la salud mental, así como aptitudes personales. La duración total de la carrera contempla 550 horas reloj de cursado presencial de las asignaturas

del plan de estudios, más 150 horas de práctica profesional supervisada, lo que equivale a un total de 700 horas.

Maestría en Psicopatología y Salud Mental (modificada por Disposición DNGU N° 08/07, fs. 100-105): de dos años y medio de duración. Los aspirantes deben tener un título de grado de Medicina o Psicología. Deben contar con conocimientos básicos de idioma inglés e informática, aprobar dos entrevistas de admisión, y demostrar experiencia profesional y académica en disciplinas relacionadas con la salud mental, así como aptitudes personales. Contempla un total de 550 horas reloj de cursado presencial más 160 horas de investigación y tutorías, lo que equivale a un total de 710 horas.

Maestría en Familia y Pareja (modificada por Disposición DNGU N° 07/07 y 11/09, fs. 118-119): de dos años de duración, dirigida a graduados universitarios y de nivel superior no universitario de cualquier carrera de cuatro años de duración como mínimo. Los aspirantes deben presentar el curriculum vitae y una carta en la que figuren las expectativas respecto del ingreso a la carrera y aprobar una entrevista, además de acreditar conocimientos de al menos un idioma y de informática. La carga horaria total supone 576 horas reloj, de las cuales 464 horas corresponden a materias obligatorias y el resto a seminarios.

Área de Cultura y Salud Mental:

Maestría en Cultura y Salud Mental (Disposición DNGU N° 1/09, fs. 139): de dos años de duración, está dirigida a graduados de carreras de Psicología, Educación, Medicina, Trabajo Social, Ciencias Sociales o Humanidades. Los aspirantes deben realizar por escrito una presentación de los motivos por los cuales desean ingresar, así como de sus expectativas en relación con su desarrollo profesional. Además, aprobar una entrevista con por lo menos un miembro de la Dirección y/o cuerpo académico. La carga horaria equivale a un total de 662 horas reloj.

En relación a las modificaciones de los planes de estudios de las carreras ofrecidas por la institución, el informe ministerial advierte que "toda modificación relativa a los planes de estudios –sean cambios estructurales o no– deben contar con la autorización por parte de los organismos competentes del Ministerio de Educación, antes de proceder a la implementación de dichos cambios. [...] En los próximos informes anuales deben incluirse todas las asignaturas dictadas en el año de referencia, con expresa indicación de la carga horaria correspondiente a cada una de las materias" (fs. 1063).

Según señala la DNGU en el Informe de Verificación, los requisitos de graduación son:

- Para las Especializaciones: la aprobación de las materias previstas en el plan de estudios y el trabajo final de especialización de carácter teórico-práctico, cuya orientación estará vinculada con la formación profesional de cada uno de los alumnos, los conceptos teóricos adquiridos y su práctica supervisada durante la carrera. Para ello los alumnos contarán con el asesoramiento de un Director/Tutor elegido por el alumno entre los profesores del Instituto Universitario, o bien un docente, científico o académico de relevancia en el área de su trabajo (fs. 1067).

A fs. 1029-1037 obran las pautas de elaboración del Informe Final Integrador de la carrera de Especialización en Psicoanálisis (Res. Rectoral IUSAM N° 123/11). A fs. 1038 obra la normativa para el Informe Final Integrador de la carrera Especialización en Psicopatología y Salud Mental. A fs. 1039-1040 obra la normativa para el Informe Final Integrador de la carrera Especialización en Psicoanálisis de Niños y Adolescentes.

- Para las Maestrías: la aprobación de todas las materias previstas en el plan de estudios y la realización de una tesis. Para ello los alumnos contarán con el asesoramiento de un Director/Tutor elegido por el alumno entre los profesores del Instituto Universitario, o bien un docente científico o académico de relevancia en el área de su trabajo (fs. 1067).

A fs. 262-269 el IU expone información sobre la cantidad de alumnos inscriptos en el año bajo análisis. En base a los cuadros de la serie histórica informada por la IUSAM, la DNGU manifiesta haber elaborado un cuadro con las cifras faltantes en el Informe Anual 2010 (fs. 1064):

- Especialización en Psicoanálisis: 37 inscriptos. 9 ingresantes en 2009. 12 ingresantes en 2010. Ningún egresado en los últimos dos años.
- Maestría en Familia y Pareja, 20 inscriptos. 14 ingresantes en 2009. 11 ingresantes en 2010. Ningún egresado en los últimos dos años.
- Maestría en Cultura y Salud Mental, 4 inscriptos. 4 ingresantes en 2009. 0 ingresantes en 2010. 1 egresado en 2010.
- Especialización en Psicopatología y Salud Mental, 20 inscriptos. 8 ingresantes en 2009. 10 ingresantes en 2010. 2 egresados en 2010.
- Maestría en Psicopatología y Salud Mental, 3 inscriptos. 0 ingresantes en 2009. 3 ingresantes en 2010. Ningún egresado en los últimos dos años.
- Especialización en Psicoanálisis de Niños y Adolescentes, 1 inscripto. 0 ingresantes en 2009. 0 ingresantes en 2010. Ningún egresado en los últimos dos años.

En resumen, la carrera de Especialización en Niños y Adolescentes no ha tenido ingresantes en los años 2009, 2010 y 2011, en tanto la Maestría en Cultura y Pareja no contó con ingresantes en 2010 y 2011.

Sin embargo, la institución ha incrementado su matrícula del año 2010 en relación con la cantidad de ingresantes del año 2009, y la tendencia continúa en el año 2011. El informe ministerial indica que "en este último año la cantidad total asciende a 98 estudiantes (nótese que en 2006 la cantidad total registrada era de 45 alumnos), habiéndose duplicado, en consecuencia, la matrícula" (fs. 1065). Por ello, se recomienda a la institución continuar desarrollando acciones que permitan incrementar la matrícula en función de adecuarse a lo previsto en el proyecto institucional original y posibilitar la continuidad de la oferta académica vigente.

En relación a los alumnos, el informe ministerial señala que "existe un universo de aspirantes y alumnos extranjeros para realización de las ofertas académicas que en esta institución se dictan; de los cuales (según palabras del Director de la carrera de Especialización y Maestría

en Psicopatología y Salud Mental) en la actualidad el 40% de la matrícula de esas carreras es de alumnos extranjeros [...] Habida cuenta de lo establecido en la R.M. N° 416/00, se le recuerda a la institución que previo al ingreso a las carreras de grado que requieren en su desarrollo el ejercicio profesional del cursante, el alumno extranjero debe presentar copia de reválida del título de grado realizada en una Universidad Nacional o de la convalidación del título de grado realizada por el Ministerio de Educación" (fs. 1077).

Respecto de la Especialización en Psicoanálisis de Niños y Adolescentes, como ya ha sido mencionado, en 2010 se registró un solo ingresante. La falta de inscriptos (no se alcanzó el cupo mínimo requerido) no ha sufrido cambios respecto del año anterior. En el informe ministerial se advierte que "se discontinuó el ingreso por problemas vinculados con los requisitos de ingresos estipulados en la Resolución Ministerial N° 512/06. De cara al interés puesto de manifiesto por distintos profesionales del área sobre la temática de niñez y adolescencia se implementó el Curso Programático de Extensión "Abordaje Psicoanalítico del niño y del adolescente" dirigido por la Dra. Susana Bidolsky" (fs. 1065).

En la Res. CONEAU N° 412/11 se señaló a la institución que en la página web de APdeBA se continuaba ofreciendo la carrera de Especialización en Psicoanálisis, con indicación de que la misma "cuenta con reconocimiento universitario del IUSAM" (consulta realizada el 28-04-2011). Al respecto, la institución afirma que el texto de la página web fue modificado, pero que por un error técnico sigue apareciendo el viejo texto en algunas computadoras como "memoria cache" (fs. 207).

La institución presenta un Reglamento de Equivalencias a fs. 1025-1027, que de acuerdo a lo informado en la respuesta a las indicaciones de la Res. CONEAU N° 435/10 se prevé presentarlo ante la DNGU para su aprobación. En la Res. N° 412/11 se recomendó a la institución que la carrera de Especialización en Psicoanálisis sea ofrecida exclusivamente como parte de la oferta académica del IUSAM. En este sentido, se debería concluir con el proceso de traspaso de los alumnos de APdeBA al IU a través del Reglamento de Equivalencias mencionado. No obstante, el IUSAM informa que "no hubo ni hay alumnos de APdeBA inscriptos en el IUSAM, los alumnos de APdeBA que se inscribieron antes de la Autorización Provisoria no son ni fueron alumnos del IUSAM en ninguna asignatura de sus carreras. No hubo ni hay ningún traspaso [...] Por esta razón no reciben título universitario. Tampoco se les reconocen equivalencias. En casos donde alumnos egresados de APdeBA solicitaron equivaler materias optativas de las carreras del IUSAM no se aprobaron sus solicitudes [...] Actualmente no hay alumnos de APdeBA, su Instituto de Formación Psicoanalítica no existe más" (fs. 208-209).

#### Investigación y desarrollo

El Estatuto Académico del IUSAM prevé en su artículo 31 la conformación y funcionamiento de un Departamento de Investigación, dependiente del Vicerrectorado Académico, a cargo de un Director que propone a las autoridades de la institución el reglamento de las actividades del área y supervisa su cumplimiento.

Este Departamento es el responsable de la difusión y publicación de los resultados de las investigaciones (art. 32), del desarrollo de acciones destinadas al intercambio de investigadores, la creación de un sistema de becas de perfeccionamiento para investigadores (art. 33), la promoción de la actividad científica y el estímulo de la investigación entre docentes y alumnos (art. 34), y el diseño de una metodología de evaluación, supervisión, orientación y guía para el desarrollo de las actividades (art. 35).

En el Informe Anual bajo análisis se señala que la Dra. Clelia Manfredi se desempeña como Directora del Departamento de Investigación. A fs. 31 se presenta la nómina de integrantes del Departamento.

A fs. 5 la institución indica que "está trabajando en la capacitación de nuevos investigadores, en temas de Salud Mental y Psicopatología, referidos al desarrollo mental humano, la familia, la comunidad y la cultura, para ello se ha capacitado a tutores, alumnos y docentes en los procesos de investigación científica. Se está dando impulso a programas de investigación en forma sistemática e institucional, participando en proyectos interdisciplinarios con otras instituciones universitarias, comunitarias y asociaciones científicas nacionales y extranjeras con el fin de contribuir al aporte de nuevos y originales conocimientos en el campo de la Salud Mental y disciplinas afines".

A fs. 24 se informa que durante el período en análisis el Departamento trabajó en dos áreas fundamentales: el área de Salud Mental y el área de Psicoanálisis, así como en la formación de recursos humanos.

En el contexto del Área de Salud Mental continua desarrollándose el Proyecto de Investigación "Participación socio comunitaria y proyecto de vida en la adolescencia actual", se trata de una investigación cualitativa centrada en la relación entre la participación socio comunitaria de los adolescentes y su proyecto de vida. Este proyecto pretende incluir en un espacio de investigación a los docentes y alumnos de las carreras del IUSAM. En el año 2010, los cinco alumnos implicados han avanzado en la elaboración de encuestas y entrevistas. El proyecto se encuentra bajo la dirección de la Lic. Mansioni y el grupo investigador está integrado por la Dra. Zac, la Lic. Viola y el Dr. Linetzky (designados como docentes investigadores del Departamento a través de la Res. N° 109/10). Este proyecto se realiza en red con el Instituto Superior de Formación Docente (ISFD) N° 1 de Avellaneda y fue elegido por el Instituto Nacional de Formación Docente, dependiente de la Dirección de Educación Superior de la Provincia de Buenos Aires, para recibir capacitación, asesoramiento metodológico y financiamiento. Asimismo, fue presentado en distintos congresos y aceptado para su presentación en el 47° Congreso de la Internacional Psychoanalytical Association, México.

A su vez, en el año bajo análisis el Área de Salud Mental comenzó a preparar un Proyecto de Investigación de interés para la comunidad: "Adolescencia y violencia". La Directora es la Lic. Mansioni y el grupo investigador está integrado por la Dra. Zac, la Lic. Viola y el Dr. Linetzky. Este proyecto incorporará a tres alumnos del IUSAM y a los futuros docentes de diferentes profesorado del ISFD N° 1, aportando un espacio de análisis desde lo

interdisciplinario. Los colaboradores serán capacitados por el equipo investigador para la exploración bibliográfica, el trabajo de campo y el análisis interpretativo (fs. 25).

En el Área de Psicoanálisis, el Departamento informa que está realizando un nuevo Proyecto de Investigación "An Exploration of the Development and Maintenance of Psychoanalytic Identity" que se lleva a cabo en colaboración con el "Chicago Institute for Psicoanálisis". El investigador responsable en Chicago es Jorge Schneider. Se trata de un estudio que explora los factores que fortalecen o debilitan el desarrollo de la identidad psicoanalítica y el impacto de los cambios sociales en varias generaciones de analistas. En esta primera etapa se ha realizado y elaborado el ensayo piloto. Se han llevado a cabo reuniones de trabajo en el proyecto con motivo de la visita a Buenos Aires del Dr. Jorge Schneider en octubre de 2010 (fs. 26).

Asimismo, el Departamento de Investigación informa que en esta Área se desarrollará el Proyecto de Investigación "Convergencias y divergencias en la práctica psicoanalítica", cuyos directores serán el Dr. Jorge Lebas y la Lic. Cecilia Hidalgo. El propósito del estudio es dar cuenta de manera sistemática de los puntos de convergencia y divergencia entre las conceptualizaciones de diferentes psicoanalistas sobre el mismo material clínico (fs. 26).

Por otra parte, el IUSAM informa que se encuentra en proceso de supervisión el anteproyecto "Las teorías en la mente del analista durante su trabajo". El coordinador del proyecto es Samuel Zysman, quien con la supervisión de la Dra. Lujan Coria trabajó en 2010 para mejorar el diseño metodológico.

A fs. 163-168 obran las Fichas CONEAU de Investigación de los tres proyectos que están en marcha, indicando para cada uno de ellos nombre, objetivos, director, investigadores, carreras vinculadas, agencia evaluadora, financiamiento, duración y resultados principales.

El Departamento de Investigación del IUSAM indica que en el año bajo análisis también "se brindó orientación a la intención de Proyecto 'Investigación de la realidad profesional de los psicólogos en el ámbito de la ciudad de Buenos Aires y Gran Buenos Aires', a cargo del Lic. Juan Aguilar" (fs. 27). Además, el Departamento participó presentando un póster institucional en el 4º Seminario "La investigación en las Universidades Privadas" (CRUP, abril de 2010).

Por otra parte, la institución informa que ha finalizado el Curso "Debates en investigación y elementos de metodología para psicoterapeutas" organizado por el Departamento de Investigación, que se dictó de abril a junio de 2010. El curso se desarrolló con la modalidad de Educación a Distancia, cuenta con certificación universitaria y forma parte de la capacitación docente del IUSAM. La coordinación estuvo a cargo de la Lic. Andrea Pereira (designada como docente investigadora a través de la Res. N° 111/10). A fs. 28 se indica finalidad y alcances, objetivos, contenidos, desempeño del tutor y evaluación de los alumnos. Sin embargo no se informa cuántos docentes o alumnos han participado del mismo. El IUSAM tiene previsto reiterar el curso en el segundo cuatrimestre de 2011.

A fs. 158-162 se informan las temáticas tratadas en las reuniones realizadas con docentes, alumnos y miembros del IUSAM-APdeBA, interesados en participar y colaborar con el Departamento.

Durante el segundo cuatrimestre del año bajo análisis, el IU informa que ha comenzado a funcionar el grupo de estudio "Trabajo sobre materiales clínicos en investigación". La coordinación está a cargo de la secretaria del Departamento, Lic. Rodríguez Quiroga de Pereira. Por otra parte, se informa que se ha suspendido temporalmente la realización del Proyecto "El poder en los vínculos de pareja" debido a la licencia por maternidad de una de sus responsables, la Lic. Laura Bongiardino.

A fs. 29 obra el listado de los nuevos integrantes del Comité Asesor del Departamento de Investigación. También se indica que se elaboró el Reglamento de Investigación (Res. IUSAM N° 91/10, fs. 1047) y el Reglamento de Tesis de Maestría, en colaboración con el Departamento de Docencia. El Reglamento de Investigación detalla los objetivos del Departamento de Investigación ya citados y establece pautas referidas a las condiciones para la presentación de nuevos proyectos, la publicación de los productos de las actividades de investigación impulsadas desde el IUSAM y los parámetros de evaluación previstos para cada propuesta. También estipula que cada año el Vicerrector Administrativo presentará al Rector el presupuesto anual destinado a la investigación, quien lo elevará al Consejo Superior.

Por resolución del Rectorado y con la aprobación del Consejo Superior han sido designados investigadores del IUSAM: Lic. Mabel Mansionne, Dra. Diana Zac, Lic. Marta Viola, Dr. Leonardo Linetzky, Dra. Clelia Manfredi de Poderoso, Lic. Andrea Pereira, Lic. Valeria Corbella y Dra. Amalia Theodoro (Res. N° 109/10 y N° 111/10, fs. 1048-1051). Además, se han incorporado como colaboradoras en las tareas de gestión del Departamento de Investigación y Desarrollo la Lic. Corbella y la Lic. Rimoldi.

El IU informa que en el año bajo análisis se adquirieron para el Departamento de Investigación cuatro grabadores digitales para ser utilizados en el registro de entrevistas y actividades necesarias del área. A fs. 30 se presenta el listado de textos solicitados a la biblioteca para adquisición del Departamento. No obstante, la institución no informa si efectivamente fueron adquiridos los ejemplares detallados.

Los resultados alcanzados por el Departamento de Investigación comprenden desde publicaciones y participación en congresos y seminarios, hasta la organización de un curso (se enumeran a fs. 34-36).

En la Res. CONEAU N° 412/11 se solicitó a la institución que informe sobre los resultados de la etapa cualitativa del proyecto titulado "La subjetividad de los médicos en tiempos de cambio", ya que en el IA 2008 se anunció que ese proyecto se llevaría a cabo durante el año 2009. En respuesta al informe CONEAU antes mencionado, el IUSAM señaló que "se dio por terminada la etapa cuantitativa de la investigación y está pendiente de realización la etapa cualitativa del proyecto, que consiste en entrevistas personales a médicos de los hospitales participantes, que aceptaron colaborar en la investigación. Se ha discontinuado el proyecto por razones de salud de su Directora, la Dra. Graciela Benito Silva" (fs. 209).

Asimismo, la Res. N° 412/11 solicitaba información sobre los resultados de los proyectos de investigación en curso en los años 2007 y 2008 titulados "Violencia en y de la escuela", "Perspectiva internacional en la formación psicoanalítica y la cultura institucional local", "Teorías de la mente y del analista durante su trabajo", "Indicadores precoces de analizabilidad y respuesta terapéutica en una población vulnerable", "Comparación de sesiones psicoterapéuticas" y "El caso Oggi". En el expediente bajo análisis no se ofrece información al respecto, a excepción del proyecto "Perspectiva internacional en la formación psicoanalítica y la cultura institucional local" para el que se indican los datos de su directora, las fuentes de financiamiento y los resultados obtenidos (fs. 209) y del proyecto "Teorías de la mente y del analista durante su trabajo" para el que se indican los avances realizados y los datos de su Director.

El informe ministerial destaca a fs. 1080 que "durante el proceso de fiscalización del presente año, se solicitaron ejemplares de las investigaciones finalizadas" y les fueron entregadas copias de los siguientes trabajos: "Replanteo de la polémica sobre los acuerdos en la clínica", "Las teorías en la mente del analista durante su trabajo", "Participación socio comunitaria y proyecto de vida en adolescentes del conurbano bonaerense y de la Ciudad de Buenos Aires" y "Authors who have an impact on candidates".

De todas maneras, en el informe citado se recuerda a la institución que "de acuerdo a la RM N° 1613/99, los informes anuales deben incluir ejemplares de las publicaciones de la institución, libros y revistas", producidos en el período (fs. 1081).

Tal como fue mencionado en la Res. CONEAU N° 412/11, corresponde destacar que resulta auspicioso el impulso de nuevas acciones relativas a acrecentar la experiencia y los resultados en torno a las prácticas de investigación, aunque todavía no se advierte un incremento significativo de la cantidad de proyectos de investigación en curso.

Respecto del financiamiento, en el informe ministerial realizado en 2009 se comunicó que el IUSAM había previsto para el año 2010 un presupuesto destinado a los proyectos de investigación que ascendería a un monto de \$10.000. No obstante, en el informe ministerial realizado en 2010 se indica que "de los fondos para investigación solo se ejecutó el 27%, un total de \$2.738" (fs.1091).

Por último, en respuesta a la Res. CONEAU N° 412/11 donde se advertía que el IUSAM no presentaba información agregada acerca de las categorías asignadas como investigadores a su plantel docente, la institución indica que "el Rector nombra, por resolución, a quien corresponda 'docente investigador' del IU. Como cada investigador suele participar en más de una investigación ocupando distintas funciones, se les adjudican, según corresponda alguna de las siguientes categorías: a) Director, b) Investigador, c) Investigador Externo, d) Pasante Alumno, e) Técnico, f) Personal de Apoyo" (fs. 216). Sin embargo, esta respuesta resulta insuficiente, en tanto resulta necesario que la institución presente la nómina de docentes con antecedentes en investigación y su categoría como investigadores, cuando corresponda. Se solicita a la institución que presente esta información por carrera, y de forma agregada para todo el Instituto.

A fs. 337-408 la institución presenta "documentación respaldatoria" sobre el Departamento de Investigación, periodo 2010-2011. En el expediente se adjuntan copias de trabajos vinculados al tema del Congreso Psicoanalítico Internacional.

En relación a las acciones previstas para el año 2011, la institución informa que se ha organizado un ateneo en el mes de junio, en el cual se presentarán a los miembros del IUSAM los proyectos de investigación que se están llevando a cabo en el Departamento de Investigación y Desarrollo. Por otro lado, durante el primer cuatrimestre de este año, se dictó, a los alumnos de la Cátedra de Metodología de la Investigación de la Facultad de Psicología y Psicopedagogía de la Universidad del Salvador, un curso sobre "Búsqueda Bibliográfica en Bases de Datos".

A fs. 321-326 del expediente bajo análisis obra el Informe de la Directora del Departamento de Investigación y Desarrollo correspondiente al período marzo-agosto 2011.

#### Extensión y bienestar universitario

Según lo dispuesto en el Estatuto Académico, el Departamento de Extensión Universitaria depende directamente del Rectorado (art. 11), y en él se concentra la actividad de extensión educativa y cultural así como la de servicios a la comunidad, siendo sus funciones las de organizar, planificar y realizar dichas actividades, proyectar y coordinar cursos que no otorguen título académico y promover tareas de prevención y promoción de la salud mental, entre otras (art. 25°). El Departamento de Extensión es coordinado por un Director, el que deberá proponer a las autoridades la reglamentación de las actividades del área y supervisar su cumplimiento (art. 26) (fs. 865- 866).

La institución indica que se están concretando políticas de extensión universitaria destinadas a preservar y mejorar la salud mental y calidad de vida en la comunidad, integrando aspectos sociales, antropológicos, neurobiológicos y médicos; se están ofreciendo actividades académicas y profesionales en convenio con distintas instituciones nacionales e internacionales y se ofrecen cursos, conferencias, ateneos y otras actividades tendientes a incrementar el nivel de conocimientos de la comunidad para el mejoramiento de su calidad de vida" (fs. 5-6).

En relación con las actividades desarrolladas durante el año bajo análisis se consigna de fs. 8 a 15 que se dictaron los siguientes cursos:

- "Freud social" dictado por el Dr. Héctor A. Ferrari, miembro titular de APdeBA y ex Rector del IUSAM. Se trató de un curso dictado con una frecuencia quincenal desde el mes de agosto de 2010.
- "Discurso y subjetividad" dictado por la Dra. Elvira Narvaja de Arnoux.
- "Abordaje Psicoanalítico del Niño y del Adolescente". Coordinadora docente: Dra. Susana Bidolsky.
- "El pensamiento psicoanalítico de Donald Winnicott" dictado por la Dra. Amalia A. Pandiella, miembro titular en función didáctica en APdeBA, y Profesora Titular de la

Especialización en Psicoanálisis del IUSAM. También contó con otros profesores invitados y se desarrolló durante el segundo cuatrimestre de 2009, con una frecuencia quincenal.

- "Actualización en psicoanálisis de niños y adolescentes" dictado por Raúl Levin, miembro titular de APdeBA, full member de la Asociación Psicoanalítica Internacional y profesor titular del IUSAM.

- "Violencia vincular, maltrato infantil, abuso sexual" dictado por la Profesora Titular Dra. María Kuitca, miembro titular de APdeBA, full member de la Asociación Psicoanalítica Internacional y profesora titular del IUSAM.

- "Una perspectiva psicoanalítica de la psicopatología de nuestros días" (curso de actualización organizado a partir del convenio científico realizado con la Universidad Atlántida de Mar del Plata). Sus coordinadores son: Lic. Javier Manavella (UAA), Prof. Carlos Vispo (UAA-IUSAM-APdeBA), Dra. Beatriz Corti (IUSAM-APdeBA) y Lic. Oscar Alfredo Elvira (IUSAM-APdeBA). Profesores: Dr. Rotenberg, Dr. Panciera, Dra. Nevorak, Dra. Nemas, Dr. Rubinstein, Lic. Elvira, Dra. Corti y Dr. Scillamá. Concurrencia: 80 alumnos.

- Curso sobre la obra de Wilfred Bion, dictado por la Lic. Cortiña. Comenzó a fines de octubre de 2010.

- "Orientación vocacional-ocupacional desde el enfoque psicoanalítico", dictado por los profesores Lic. Katz, Lic. Cambero, Lic. Goldin, Lic. Herrera, Lic. Benchouam y Lic. Gueembe en el marco del convenio realizado con el Centro Liberman de APdeBA en octubre de 2010.

- "Stress y satisfacción en el ejercicio de la profesión de abogados", dictado por los profesores Dr. Arbiser, Dr. Ferrari, Lic. Grillo, Dr. Solimano, Lic. Yankelevich y Dra. Rubeinstein, en el marco del convenio realizado con el Colegio Público de Abogados de la CABA en octubre de 2010.

A fs. 734-740 obra copia de la publicidad realizada por el IUSAM sobre los cursos ofrecidos.

Por otra parte, la institución informa que ha realizado reuniones con el Presidente de la Asociación de Psiquiatras Argentinos (APSA), Dr. Juan Carlos Stagnaro, destinadas a incrementar el intercambio interinstitucional y para la diagramación del curso sobre Subjetividad entre el Arte y la Ciencia donde participó el Director de la Maestría en Cultura y Salud Mental del IUSAM, Prof. Félix Schuster. Además, se informa un acuerdo con el Instituto de Rehabilitación del Lisiado, para realizar una actividad desde el IUSAM con la posibilidad de concurrencia de alumnos del IU en ese servicio, aunque no se presenta copia del convenio realizado.

En el año bajo análisis, varios integrantes del IUSAM participaron como expositores, en el VII Congreso Argentino de Psicoanálisis llevado a cabo en la ciudad de Rosario en mayo de 2010. El IUSAM informa que el personal de la Unidad Administrativo Contable asistió para al Congreso Nacional e Internacional denominado "Gestión Innovadora y Marketing de Instituciones Educativas Privadas" coordinada por la Escuela Española de Negocios.

Los cursos de extensión ofrecidos en 2010, que cuentan con certificación universitaria del IUSAM (convenio firmado entre APdeBA e IUSAM), son los siguientes:

Cursos presenciales (fs. 805-807):

- "Freud. Escritos teóricos sociales". Prof. Titular: Dr. Héctor Ferrari.
- "Violencia vincular, maltrato infantil, abuso sexual". Prof. Titular: Dra. María Kuitca.
- "Un recorrido para acercarse a Lacan". Docentes: Dres. Millonschik y Achilli.
- "Abordaje psicoanalítico del niño y adolescente". Directora: Dra. Susana Bidolsky.
- "Actualización en psicoanálisis de niños y adolescentes". Director: Dr. Raúl Levin.

Cursos a distancia (fs. 821-825):

- Funcionamientos psicóticos y neuróticos de la mente.
- Winnicott y Kohut. Nuevas perspectivas en psicoanálisis, psicoterapia y psiquiatría.
- Narcisismo. Clínica.
- Estudio de la obra de Sigmund Freud.
- Teoría y clínica vincular. Psicoanálisis de la pareja y la familia.
- El sueño, un paradigma de la mente.
- Psicoanálisis de niños desde la Teoría del Apego.
- Sobre el denominado Trastorno por Déficit de Atención/Hiperkinesia (TDA/H-ADD).
- Un panorama sobre la obra de Piera Aulagnier y su significado dentro del psicoanálisis.
- Debates en investigación y elementos de metodología para psicoterapeutas.
- Acercamiento a la enseñanza de Lacan.
- Introducción al psicoanálisis multifamiliar.

En la página web de la institución se informa que "El Departamento de Educación a Distancia organiza e imparte Cursos Programáticos y de Extensión Universitaria en diversas áreas de interés de la Salud Mental y el Psicoanálisis, utilizando los modernos recursos tecnológicos de Internet, el correo electrónico, las videoconferencias, videochat, etc. No otorga títulos oficiales de grado ni de posgrado. Se emiten certificados de Curso Realizado y en caso de aprobar las evaluaciones, Certificados de Curso Aprobado con Certificación Académica. Los cursos se realizan mediante la utilización del Campus Virtual del IUSAM, y con ayuda de diversas herramientas multimedia. También se imparten clases por videoconferencia". Corresponde destacar que de acuerdo a la Res. N° 93 de IUSAM donde se nombra al Dr. Ricardo Kacir (fs. 239), no se trataría de un Departamento sino del Área de Educación a Distancia de Extensión Universitaria del IU. Sobre esta base, corresponde solicitar la modificación en la página web del IUSAM con la denominación correcta. Por otro lado, cabe mencionar que desde marzo de 2011, el IUSAM cuenta con su propio campus virtual.

A fs. 53 la institución informa que ha participado en la Feria del Bicentenario en UNIART, primera feria universitaria organizada por el Ministerio de Educación en el Centro Cultural Borges de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde los docentes de la Maestría en Cultura y Salud Mental del IUSAM dictaron una conferencia sobre Salud Mental y Cultura. Además, el IUSAM participó en el V Congreso Argentino de Salud Mental, organizado por la Asociación Argentina de Salud Mental en mayo de 2010.

A su vez, docentes de la Especialización de Psicoanálisis de Niños del IUSAM participaron de la jornada "Autismo y patologías graves" organizada por la Universidad del Salvador, y autoridades de la institución participaron del VII Congreso Argentino de Psicoanálisis realizado en 2010 (fs. 52). Por otra parte, el Dr. Paineira presidió y coordinó la presentación

del libro "Filosofía para la Ciencia y la Sociedad: indagaciones en honor a Félix Gustavo Schuster", en el Instituto Universitario de Salud Mental. El Rector también fue invitado a dictar un ciclo de conferencias en Madrid sobre Patologías severas y supervisiones.

Asimismo, a fs. 935, la institución informa que ofrecerá en 2011 cursos comunitarios dirigidos a distintos sectores de la comunidad. Estos cursos están destinados a difundir conocimientos y procedimientos de un modo directo y apropiado para un rápido aprovechamiento comunitario (coro abierto a la comunidad, talleres de reflexión y debates sobre textos literarios y ciclo de cine no arancelado). Al respecto, tal como fue indicado en el informe ministerial, los datos a consignar deben ser transcritos de acuerdo a lo establecido por la Res. Min. N° 1613/99 (se debe indicar expresamente y para cada una de las actividades de extensión universitaria y actividades extracurriculares ofrecidas: título, tipo de actividad, audiencia objetivo, disciplina básica y área específica del conocimiento, breve descripción de las actividades realizadas, coordinadores y fecha).

A su vez, corresponde reiterar lo solicitado en la Res. CONEAU N° 412/11, en cuanto la institución no informa la cantidad de personas que asisten a los cursos de extensión ni sus perfiles.

En relación a las prácticas profesionales de los alumnos de la Carrera de Especialización en Psicoanálisis y el desarrollo de proyectos de investigación, en el marco del convenio entre el IUSAM, la Secretaría de Extensión de APdeBA y el Centro de Orientación David Liberman, el informe ministerial advierte que las actividades del Centro dependen para su programación del Departamento de Extensión Universitaria, conforme lo establece el Estatuto que rige la vida de la institución. Si bien en el artículo 77 se menciona un convenio complementario, el mismo puede clasificarse como un convenio marco, razón por la cual se aconseja al IUSAM elaborar un convenio específico, donde queden debidamente cumplidas las competencias establecidas en el Estatuto tanto para las actividades de extensión como para las de prestación de servicios a la comunidad (fs. 1070).

La DNGU señala asimismo, en su Informe de Verificación, que a partir de la documentación recabada en la institución es notorio que las autoridades han trabajado en el avance y en la separación de las actividades y el perfil del IUSAM y de APdeBA (fs. 1068). En la Res. CONEAU N° 412/11 se había recomendado a la institución evitar la duplicación innecesaria de estructuras de gestión académica, ya que las actividades impulsadas por la Secretaría de Extensión de APdeBA podrían ser absorbidas por el Departamento de Extensión del IUSAM. En respuesta a esta recomendación, el IUSAM responde a fs. 217 que "todos los cursos que emiten certificado universitario están y estarán avalados académicamente por el IUSAM [...] Tanto APdeBA como IUSAM son instituciones independientes, las autoridades de APdeBA no participan en las decisiones ni en el gobierno del IUSAM, del mismo modo, las autoridades del IUSAM no tienen participación en las decisiones y proyectos de APdeBA".

Al respecto, el informe realizado por la DNGU, indica que "resulta loable la labor de las autoridades del IU en la búsqueda de metodologías tendientes a avanzar en la concentración de la actividad de extensión educativa, cultural y de servicios a la comunidad en su Departamento de Extensión Universitaria; pero tal como surge de los párrafos del Informe del

Lic. Elvira (fs. 270-274), pareciera que por tratarse APdeBA de una institución de las características antes señaladas, encuentra resistencia en la concesión de una actividad que le ha sido propia desde su fundación. Razón por la cual la institución universitaria deberá seguir profundizando en dicho tema" (fs. 1070-1071).

El informe ministerial indica que "si bien resulta justo reconocer los notables avances con relación a la separación administrativo-contable y hasta física que se ha iniciado por parte del IUSAM con respecto a la APdeBA, se sugiere profundizar en la absorción a favor del IUSAM de la labor científica, cultural, de servicio a la comunidad y extensión universitaria por cuanto éstas son funciones intrínsecas de la institución universitaria una vez creada la misma" (fs. 1070).

A fs. 248 y 255 obran las Res. IUSAM N° 120/11 y N° 127/11, que aprueban la implementación de 10 cursos de posgrado para el ciclo lectivo 2011. Al respecto, el informe ministerial recomienda que "el uso del vocablo posgrado esté dirigido exclusivamente a aquellos estudios tendientes a la obtención de grado académico, reservando para todos aquellos otros fuera de esa condición, la denominación de cursos de actualización y/o perfeccionamiento, sin el aditamento de posgrado. Este concepto ya fue aprendido en el capítulo III, artículo 74 del Estatuto del IUSAM, razón por la cual deberá aplicarse para honrar el citado instrumento legal" (fs. 1069).

El informe realizado por la DNGU señala también que la institución ha cumplimentado en tiempo y forma su recomendación sobre la confusión manifiesta en la publicidad institucional, observada en el informe ministerial del año 2009. De acuerdo a lo que señaló la DNGU en esa oportunidad, algunos folletos lucían un logo del IUSAM y uno de APdeBA, en la misma jerarquía. El informe ministerial 2010 indica que ha sido "verificada la documentación, folletería, publicaciones y publicidad, tanto a nivel interno como externo, las mismas lucen con claridad los logos y marcas distintivas propios del IUSAM" (fs. 1068).

En lo que refiere al Bienestar Estudiantil, en su artículo 178 el Estatuto Académico del IUSAM establece que la institución ofrecerá la oportunidad de estudiar "a quienes tengan voluntad y capacidad para hacerlo, independientemente de su situación económica", en virtud de lo cual se ha impulsado un programa de becas y ayuda financiera, para cuya implementación ha sido aprobado un Reglamento de Becas.

Se presenta la nómina de beneficiarios de las 16 becas otorgadas durante 2010, indicando datos personales, tipo de beca, porcentaje, fecha de otorgamiento y carrera (fs. 15-196); en el año 2009 los becarios habían sido 19.

Del listado de becarios presentado por la institución se desprende que 6 alumnos corresponden a la carrera de Especialización en Psicopatología y Salud Mental, 5 alumnos pertenecen a la Maestría en Familia y Pareja, 2 a la Maestría en Cultura y Salud Mental, 1 a la carrera de Especialización en Psicopatología de Niños y Adolescentes, 1 a la Maestría en Psicopatología y Salud Mental y 1 a la carrera de Especialización en Psicoanálisis. Del total de becas asignadas, 6 son del 50%, 8 del 30% y 2 del 33% (10 becas son denominadas "becas parciales" y 6 son denominadas "media beca").

A fs. 319-320 obra el listado de alumnos becados para el 2011 (25 becados) indicando en cada caso tipo de beca, porcentaje, vigencia, carrera y estado de la solicitud (nuevo o renovado).

#### Recursos humanos

El Estatuto Académico del IUSAM establece que la enseñanza y la investigación estarán a cargo de docentes pertenecientes a las categorías de docentes ordinarios, los cuales podrán ser titulares, asociados, adjuntos, jefes de trabajos prácticos o ayudantes de primera, y de docentes extraordinarios en calidad de invitados, eméritos, consultos y honorarios (art. 88). Dichos docentes podrán revistar en carácter de regulares, interinos, contratados y libres (art. 91°), bajo el régimen de dedicación exclusiva, semi-exclusiva y simple (art. 112).

El artículo 92 de ese órgano rector define que es función del Consejo Superior reglamentar las condiciones y formas de evaluación de los antecedentes académicos y profesionales para la designación del personal docente y de investigación, así como el mecanismo de provisión de los cargos, sus funciones, carrera docente, evaluación, promoción y remoción. El artículo 93 establece que los docentes ordinarios regulares son nombrados a través de la evaluación de sus méritos y eventualmente una prueba de oposición; en tanto el artículo 94 dispone que el Rector podrá designar profesores interinos, por un tiempo determinado no inferior a la duración del ciclo lectivo correspondiente.

La DNGU en su Informe de Verificación indica que el plantel docente total que se desempeñó durante 2010 asciende a 110 profesores, mientras que en el año 2011 se sumaron 6 docentes más a la carrera de Especialización en Psicoanálisis (fs. 1074). No obstante, la DNGU no incorpora en su análisis a los docentes de la carrera Especialización en Psicoanálisis de Niños y Adolescentes que, como se mencionó anteriormente, no alcanzó el cupo mínimo requerido de alumnos para dictarse durante el año bajo análisis.

A fs. 276 a 282 la institución adjunta la nómina de profesores indicando su nombre y apellido, categoría docente, dedicación funcional, carrera, titulación y vínculo jurídico-laboral.

De la información allí contenida se observa lo siguiente:

**Especialización en Psicoanálisis.** Cuenta con un total de 40 docentes, todos ellos con título de grado y 27 con título de posgrado (especialistas). Estas cifras difieren considerablemente de las presentadas en el IA 2009 (allí se indicaba un total de 62 docentes para esta carrera). Con relación a las categorías asignadas, se indica que los 40 son titulares y todos cuentan con dedicación simple. Con relación al vínculo jurídico-laboral, se señala que 23 son docentes ad honorem y 17 están contratados por períodos fijos.

**Maestría en Cultura y Salud Mental.** Se informa un total de 7 docentes, todos ellos con título de grado y 5 con título de posgrado. El total de ellos cuenta con dedicación simple y se desempeña como titular. Estas cifras difieren levemente de las presentadas en el IA 2009 (allí se indicaban un total de 9 docentes para esta carrera). Con relación al vínculo jurídico-laboral, se señala que el total de los docentes son monotributistas.

Maestría en Familia y Pareja. Se informa un total de 32 docentes. Estas cifras no difieren considerablemente de las presentadas en el IA 2009 (allí se indicaba un total de 33 docentes para esta carrera). Todos ellos cuentan con título de grado y 10 de posgrado. Con respecto a las categorías asignadas, se consigna que 18 son titulares, 5 adjuntos, 5 asociados, 1 auxiliar y 3 invitado. Con relación al vínculo jurídico-laboral, se señala que 13 docentes son monotributistas, 17 ad honorem y 2 están contratados por períodos fijos.

Maestría y Especialización en Psicopatología y Salud Mental. Se informa un total de 31 docentes (un docente menos respecto de lo informado en IA 2009), todos ellos con título de grado y 28 con título de posgrado. En relación con las categorías asignadas, se indica que 20 son titulares, 3 adjuntos, 8 asociados y 1 auxiliar. Todos cuentan con dedicación simple. Con relación al vínculo jurídico-laboral, se señala que 9 docentes son monotributistas, 18 ad honorem y 4 están contratados por períodos fijos.

Sobre el plantel docente de la carrera Especialización en Psicoanálisis de Niños y Adolescentes, que se omite en el informe ministerial, la institución informa a fs. 150-156 los datos de cada uno de los docentes que completó la ficha de la/s asignatura/s requeridas por la R.M. N° 1613/99. Del análisis de esas fichas surge que la carrera cuenta con 5 docentes, de los cuales todos cuentan con formación de grado y 4 de posgrado. Se registra una disminución significativa de los docentes que dictan esta carrera, pasando de 24 en el año 2009 a 5 docentes en 2010. Todos son docentes titulares.

En relación a las fichas docentes el informe ministerial "recuerda al Instituto que deberán presentarse todos los datos correspondientes a cada uno de los profesores que conforman el plantel docente de la IU en el Informe Anual, de acuerdo a lo establecido en la R.M. N° 1613/99" (fs. 1073-1074).

Del análisis de la información presentada surge que las características generales señaladas en el IA 2009 respecto del plantel docente son similares a las de 2010. Considerando que algunos de los docentes se desempeñan en más de una carrera, se observa que el plantel docente general está integrado por un total de 115 personas. Todos cuentan con título de grado y 76 con título de posgrado. Corresponde agregar que la mayoría de los docentes cuenta con formación completa en asociaciones psicoanalíticas oficiales de la International Psychoanalytical Association (IPA).

Respecto de las categorías docentes surge que 90 profesores son titulares, 8 son adjuntos, 13 son asociados, 1 auxiliar y 3 invitados. La institución informa que 58 docentes están contratados bajo la modalidad ad-honorem, mientras que 29 reciben honorarios facturando como monotributistas por hora reloj y 23 están contratados por períodos fijos (de los 5 docentes de la carrera de Especialización en Psicoanálisis de Niños y Adolescentes no se presenta información sobre este punto).

En la Res. CONEAU N° 412/11 se indicó que el IUSAM no presentaba información completa sobre las dedicaciones docentes de su plantel por lo que se solicitó que lo hiciera en el próximo Informe Anual. En respuesta a esta solicitud, la institución señala que "se está

resolviendo la distribución de dedicaciones docentes en función de la experiencia adquirida desde la creación del IU. Sobre el vínculo jurídico-laboral de los docentes, la institución manifiesta que "los miembros adherentes y titulares de APdeBA ofrecen su aporte institucional al IU a través de su docencia ad honorem, ello se verifica en los documentos personales firmados, lo que garantiza su compromiso institucional. En la medida en que se afiance la economía del IU se contratarán más docentes rentados" (fs. 220).

Si bien el IUSAM ha disminuido la cantidad de docentes ad-honorem con relación al año 2009 y a los años anteriores, aún representan la mitad del plantel. En el año 2007 eran 71 los docentes ad honorem sobre un total de 95; en 2008 de un total de 134 docentes, 117 se encontraban ad honorem; en 2009 de un total de 135 docentes, 92 estuvieron ad honorem. Se observa además, que se ha incrementado el contrato de docentes por períodos fijos. A pesar de esto es necesario señalar que aún hay muchos docentes que tienen un vínculo débil con la institución, ya que están contratados bajo la modalidad ad honorem o como monotributistas. En este sentido, sería conveniente que la institución apunte a profundizar la inserción institucional de los docentes, transformando los contratos eventuales y los ad honorem en permanentes. Corresponde destacar que, tal como ha sido señalado en oportunidades anteriores, esta situación atenta contra la conformación de un plantel docente con fuerte presencia en la institución, que garantice el desarrollo de las funciones universitarias establecidas en la Ley de Educación Superior.

Por otra parte, los artículos 115 a 127 del Estatuto del IUSAM prevén la capacitación, actualización y perfeccionamiento de los docentes y el impulso de la Carrera Docente, y establecen que el Reglamento de selección e ingreso de los profesores deberá contemplar la pautas para el llamado y período de inscripción, las condiciones y mecanismos requeridos para el ingreso y la designación, la integración de comisiones de selección y su actuación, y la reglamentación por parte del Consejo Superior de la carrera de investigador.

Al respecto se consigna que en 2010 las actividades de capacitación y evaluación de los integrantes del plantel consistieron en la convocatoria a ateneos de actualización científica y profesional, y que la evaluación de los profesores se realizó a través de una encuesta administrada a los alumnos (a fs. 78 se expresan brevemente sus resultados).

A fs. 71 la institución informa que "los docentes asisten a los ateneos científicos/clínicos que se presentan todos los días martes en la institución. Su asistencia tiene crédito para la Carrera Docente. Se consensuó y reglamentó el instructivo para la administración de créditos científicos para la carrera docente para aquellos que han asistido a los Ateneos institucionales de Actualización Académica y Profesional".

En el año 2010 se han desarrollado distintos ateneos, para todos los casos la institución informa título, autor, coordinador y fecha. Entre ellos, "Sandor Ferenczi y el desarrollo de lo mental", "El síntoma, lo curable y lo incurable", "El uso del lenguaje en el camino a la subjetivación", "La confidencialidad. Su centralidad en el psicoanálisis", "El perdón y lo imperdonable en la cura analítica: la vía Stael y la vía freudiana", "Implicación subjetiva del analista en la transferencia: del sin memoria ni deseo en Bion al deseo del analista en Lacan", "Notas sobre la anorexia: la batalla por la comida", "Tollere liberum – sobre el deseo de ser

padre", "El fin (los fines) del análisis", "Psicoanálisis de crisis social, respuesta a un desafío contemporáneo", "Conversaciones clínicas con invitados de otras instituciones", "Debate en torno al matrimonio entre personas del mismo sexo", "Arrebatos femeninos, obsesiones masculinas. Un desencuentro estructural", "Homoparentalidad, matrimonio homosexual y prejuicio", "¿Cuándo los psicoanalistas necesitan un psiquiatra?", "Un paciente piadoso", "¿Es el psicoanálisis una institución?", "Consideraciones de lo extrapsíquico en lo intrapsíquico", "Erotismo/Erotización en la Transferencia ¿Cuestiones de género?", "Aprendiendo a vivir juntos pero ¿juntos entre quienes? Identidades colectivas y cohesión social en la escuela", "Un proceso psicoanalítico. Nuevos desarrollos teóricos, clínicos y técnicos", "Bases para una teoría vincular" y "Anteproyectos de Ley Nacional de Salud Mental".

Asimismo, se informa que los cursos de capacitación docente incluyen los siguientes módulos: "Proceso de enseñanza y aprendizaje"; "Formación del profesional"; "Planificación de cursos"; "Evaluación de Aprendizajes", "Evaluación de la docencia" y "Autoevaluación Institucional" (fs. 1076)

En la Res. CONEAU N° 412/11 se indicó que si bien "las actividades de formación docente ofrecidas y planificadas resultan adecuadas, sería conveniente que la institución incorpore en el próximo Informe Anual la cantidad de docentes que participaron de las actividades de formación y los mecanismos institucionales de evaluación del impacto de estas actividades en las actividades académicas". En respuesta a esta solicitud, la institución presenta un listado de inscriptos en los cursos de capacitación docente de 2009, 2010 y 2011 (fs. 220). Allí se indica que en 2009 se inscribieron 27 profesores, mientras que en el año 2010 lo hicieron solo 8 docentes. En 2011, la institución informa que se han inscripto 32 profesores. Por último, el IUSAM señala que prevé realizar una encuesta entre los inscriptos en los cursos para verificar el impacto en las actividades académicas.

En relación a los legajos docentes, en el informe ministerial se señala que estos fueron revisados y que contenían, en general, la documentación reglamentaria. "Solo se recomendó a la persona encargada de dicha labor que los títulos de posgrado mencionados por los docentes en los respectivos CV fueran debidamente compulsados e incluidos en los legajos" (fs. 1074).

En relación a la remuneración docente, el informe ministerial señala que "la actual gestión del IUSAM continúa en la labor de regularizar la situación relativa al pago por prestación de servicios docentes, a fin de lograr que todo el cuerpo académico perciba el pago correspondiente de acuerdo con el trabajo que desarrolla. La percepción monetaria contribuye a la estabilidad docente y ésta, a su vez, repercute sobre la calidad educativa. El esfuerzo de la institución se concreta en un aumento de la hora cátedra que de \$90 en 2010 ha ascendido a \$110 al momento de la inspección" (fs. 1074).

A fs. 284-313 obran las copias de las Altas ante la AFIP para docentes y autoridades del IUSAM realizadas en 2010 y en 2011.

En relación con el personal no docente, la DNGU informa que tres personas, incluida la Directora de Docencia, Nidia Schuster, se desempeñan en calidad de tales. En agosto del año

bajo análisis renunció la secretaria del IUSAM, la Sra. Norma López y a partir de septiembre se incorporó en su lugar la Sra. Mariel Hurtado. El informe ministerial indica que "pertenecen al Sindicato Argentino de Empleados y Obreros de la Enseñanza Privada (SAEOEP), razón por la cual la labor de índole académica de la Directora del Departamento de Docencia debe ser registrada en calidad de personal administrativo" (fs. 1086).

#### Vinculación nacional e internacional. Acuerdos y convenios

A fs. 34-40 el IUSAM presenta el listado de convenios vigentes al 2010, indicando para cada uno de ellos título, entidad, objetivos, duración, resultados e impactos esperados.

Los convenios detallados en el IA 2009 que continuaron vigentes en 2010 son los siguientes:

- Convenio Marco de colaboración entre la Sociedad Psicoanalítica de Mendoza y el IUSAM, firmado en 2009, cuyo objetivo es llevar a cabo intercambio de experiencias y desarrollo de actividades educativas, culturales y científicas. En 2010 se inscribieron 23 alumnos de la Sociedad Psicoanalítica de Mendoza al curso de Posgrado de la IUSAM "Psicopatología y Abordaje Terapéutico de Niños y Adolescentes".
- Acuerdo de cooperación entre el IUSAM y la Universidad del Salvador, firmado en 2008, a los fines de dictar cursos en la Biblioteca del IUSAM. En el IA 2009 la institución indicó que tenía previsto elaborar convenios específicos a los fines de incluir a docentes de USAL en el Curso de Metodología de la Investigación a realizarse en el año 2010. No obstante, la institución no presentó información al respecto.
- Convenio con la Universidad de Santiago de Compostela, España, firmado en 2007, para facilitar el intercambio de personal. En el marco de dicho convenio, el IUSAM informa que se ha dictado el curso virtual "El sueño, un paradigma de la mente". En 2010, las autoridades de ambas instituciones desarrollaron actividades conjuntas a través de un ciclo de videoconferencias sobre "Histeria, depresión y duelo I", "Histeria, depresión y duelo II", "adicciones: familia y marginalidad", "Relación entre las teorías y la clínica psicoanalítica", "El fascinante mundo onírico", "La comprensión psicoanalítica de los Trastornos de la conducta alimentaria". En todos los casos se indica profesional a cargo y fecha.
- Convenio Marco de colaboración asociativa no societaria, entre el IUSAM y el Colegio Público de Abogados de Buenos Aires, firmado en 2007, cuyo objetivo es la organización conjunta de cursos de posgrado. En 2010 se implementó, por segundo año consecutivo, el curso "Stress Laboral" del que participaron abogados y mediadores. No obstante, la institución no indica la cantidad precisa de personas que asistieron a este curso.
- Convenio Marco entre la Universidad Atlántida Argentina y APdeBA, firmado en 2006, para lograr el intercambio en torno de las áreas de educación, cultura e investigación. En el año 2010 se realizó un curso a distancia, llevado a cabo con la supervisión académica y la certificación del IUSAM. El docente coordinador y responsable fue el Dr. Storani (IUSAM).
- Convenio específico entre el IUSAM y el Centro Integral de Psicología S.A. (CIP), firmado en 2007, que tiene por objetivo estimular la formación permanente en salud mental y promover la interacción de los profesionales. En 2010, se ha dictado el curso de extensión universitaria "Actualización en la perspectiva psicoanalítica vincular" del IUSA en las instalaciones del CIP.

- Convenio entre la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires y el IUSAM, firmado en 2008, cuyo objetivo es la realización de un programa de asistencia y colaboración recíproca para la ejecución conjunta de tareas orientadas a actividades de carácter académico y científico. No obstante, no se informan avances concretos realizados en el año bajo análisis.

En el año bajo análisis, el IUSAM firmó cuatro nuevos convenios:

- Acuerdo Marco de Colaboración entre la Asociación Psicoanalítica de Buenos Aires, el IUSAM y la Universidad del Aconcagua. El acuerdo tiene por objetivo programas y ejecutar acciones de cooperación y complementación en todas las disciplinas que constituyen el objeto de su actividad docente, de investigación, extensión y cultura en general.

- Convenio Marco de Colaboración entre la Fundación Universidad de Belgrano, el IUSAM y APdeBA. El convenio tiene por objetivo la mutua cooperación técnica, educativa y comunitaria en las áreas de docencia, investigación, práctica profesional, extensión universitaria y comunitaria. En 2010, y en el marco de este convenio, las instituciones mencionadas, han firmado un Acuerdo Específico de Colaboración que tiene por objeto que los estudiantes de la carrera de Psicología de la Universidad de Belgrano realicen 400 hs de prácticas profesionales en la sede de APdeBA y el IUSAM.

- Acuerdo Marco de Colaboración entre la Asociación Aragonesa para la Investigación Psíquica de Niños y Adolescentes, el IUSAM y APdeBA. El acuerdo tiene por objeto aunar esfuerzos para explorar la conveniencia de generar políticas conjuntas, dirigidas a establecer programas de cooperación y complementación: fomentar el intercambio de docentes, fomentar el desarrollo de proyectos conjuntos de investigación, entre otros. En 2010, y en el marco de este convenio, las instituciones mencionadas, han firmado un Acuerdo Específico de Colaboración que tiene por objeto el dictado a distancia del curso titulado "Curso de Teoría y Clínica Vincular del Campus Virtual de la Asociación Psicoanalítica de Buenos Aires", el cual será dictado por el IUSAM bajo la modalidad virtual.

- Acuerdo Marco de Colaboración entre ISALUD, IUSAM y APdeBA. El acuerdo consiste en brindar mutua cooperación entre las partes en temas de interés común que involucren intercambio de experiencias, formación de recursos humanos, asistencia técnica, investigación, promoción social y comunitaria.

En respuesta a la solicitud realizada en la Res. CONEAU N° 412/11, la institución presenta la copia de todos los convenios realizados en 2009 y 2010.

A fs. 411-412 obra copia del Convenio Marco entre la Universidad Atlántida Argentina y APdeBA; a fs. 413-414 obra copia del Convenio Específico entre el Centro Integral de Psicología y APdeBA; a fs. 417-418 obra copia del Acuerdo Marco de Colaboración entre la Asociación Psicoanalítica de Buenos Aires, APdeBA y la Universidad del Aconcagua; a fs. 419-424 obra copia del; a fs. 425-435 obra copia del Convenio Marco de Colaboración Asociativa no Societaria entre el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal y APdeBA; a fs. 436-443 obra copia del Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Santiago de Compostela y APdeBA; a fs. 444 obra copia Convenio Marco entre la UCES y APdeBA; a fs. 445 obra copia del Convenio Marco de colaboración entre la Sociedad Psicoanalítica de Mendoza y APdeBA; a fs. 446-448 obra copia del Convenio entre la

Facultad de Filosofía y Letras y APdeBA (sin firma); a fs. 449-454 obra copia del Acuerdo Marco de Colaboración entre la Asociación Aragonesa para la Investigación Psíquica de Niños y Adolescentes y APdeBA y del Acuerdo Específico de Colaboración; a fs. 455-457 obra copia del Acuerdo Marco de Colaboración entre ISALUD y APdeBA y a fs. 458-464 obra copia del Convenio Marco de Cooperación entre la Fundación Manos Abiertas y APdeBA.

En el año 2011, el IUSAM y APdeBA realizaron un nuevo convenio, el Convenio Marco de Cooperación con la Fundación Manos Abiertas, que tiene por objeto implementar en forma conjunta las acciones tendientes a desarrollar proyectos de carácter académico, científico, cultural y de extensión.

En el informe ministerial se indica que "al momento de la supervisión se encontraba a la firma un convenio con las autoridades de Salud Mental de la Municipalidad de San Isidro a fin de realizar un intercambio de actividades docentes y asistenciales. En la misma participarán alumnos, profesores del IUSAM y personal asistencial del Municipio de San Isidro" (fs. 1081). No obstante, la institución debiera indicar en el próximo Informe Anual los alcances y resultados de esta actividad y presentar la copia del convenio firmado con el Municipio de San Isidro.

Por otro lado, la institución manifiesta que ha revalidado el Convenio Marco con la Universidad Atlántida de Mar del Plata para la realización de un curso de Psicopatología durante el ciclo lectivo 2010 (fs. 49). No obstante, no presenta su copia ni se informan los resultados de su implementación.

Por último, a fs. 1130 el IUSAM informa que "De acuerdo a los convenios suscriptos oportunamente con las instituciones sociales TZEDAKÁ (Fundación de la Comunidad Judeo Cristiana) y AMIA (Asociación Mutual Israelita Argentina – Comunidad de Buenos Aires) nuestros profesionales han realizado prestaciones a beneficiarios de estos establecimientos por \$71.000, que fueron pagados por las mencionadas instituciones". No obstante, la institución no presenta copia de los convenios señalados.

En consecuencia, en el año bajo análisis el IUSAM ha avanzado en la vinculación nacional e internacional conforme a lo recomendado en la Res. CONEAU N° 412/11. Por ello, debiera recomendarse a la institución que continúe este proceso y promueva la firma de nuevos convenios con instituciones universitarias nacionales e internacionales, con el objetivo de favorecer su desarrollo académico y científico y su consolidación institucional.

Por otra parte, la institución debería, en el próximo Informe Anual, presentar información detallada acerca de los resultados obtenidos en el marco de cada uno de los convenios de intercambio informados; y en el caso de que las actividades coincidan con las actividades de extensión, reiterar los datos cuando corresponda.

Avances en procesos de autoevaluación

El Estatuto del IUSAM establece, en relación a las actividades de evaluación, que el Departamento Docente tendrá a su cargo la coordinación de la planificación y actualización curricular en forma consensuada y que se coordinarán actividades de evaluación institucional y curricular. Esta tarea se inscribirá dentro del proceso de autoevaluación institucional que será coordinado por el Vicerrector Académico. Asimismo, el Departamento Docente realizará la convocatoria y coordinación de reuniones de autoridades, directores de carrera y docentes para consensuar un plan de autoevaluación de la calidad educativa, y propondrá la creación de un comité de autoevaluación educativa.

A fs. 45 la institución informa que "el proceso de autoevaluación institucional se lleva a cabo con la Coordinación del Vicerrector Académico y la Directora del Departamento Docente, además de la participación de todos los equipos directivos y profesores del IU".

El IUSAM indica que "para la confección del informe final 2010 se acordó que cada autoridad del Rectorado se haga responsable de la redacción de los siguientes informes:

- Extensión Universitaria: Rector y Director del Departamento de Extensión;
- Biblioteca: Directora de la Biblioteca y profesionales bibliotecarios;
- Convenios Nacionales e Internacionales: Rector, Vicerrector Académico y Director de Extensión Universitaria;
- Investigación: Vicerrector Académico y Directora del Departamento de Investigación;
- Docencia y Planta Docente: Vicerrector Académico, Vicerrectora Administrativa y Directora del Departamento de Docencia" (fs. 45-46).

Señala, al respecto, que "el propósito central de esta etapa pasa por lograr la consolidación de un equipo de trabajo que incluye al Vicerrectorado Académico en sus vínculos con las demás autoridades del IUSAM, con el cuerpo docente y con los alumnos, con las autoridades de APdeBA y con el personal administrativo" (fs. 54).

El IUSAM informa que desarrolla el proceso de autoevaluación a partir de encuestas administradas a los alumnos, informes de autoevaluación realizados por profesores, reuniones de profesores y autoridades, encuentros de trabajo entre el Director y el cuerpo docente de cada carrera, reuniones entre los directores y secretarios de las carreras con las autoridades, reuniones con las autoridades del Departamento de Investigación e informes de evaluación realizados por los directores de las carreras (fs. 48). Asimismo, destacan la participación de las autoridades del IUSAM en reuniones convocadas por el Ministerio de Educación y por el Consejo de Rectores de Universidades Privadas.

Como resultado de las reuniones realizadas entre directores y secretarios de maestrías y especializaciones con la Directora del Departamento de Docentes, se analizaron y actualizaron los siguientes documentos: Reglamento de Posgrado (Res. Rectoral N° 92), Reglamento de Tesis (Res. Rectoral N° 82), Reglamento de Equivalencias (Acta Consejo Superior N° 8/07), Instructivo para la evaluación de aprendizajes. Instructivo docente, Pautas para el Trabajo Final Integrador de las Especializaciones, Instructivo para la elaboración de programas, Instructivos para la presentación de cursos de posgrado, Guía para el Informe de la Dirección de la Carrera, Elementos organizativos para cursos de posgrado, Guía para actas de reuniones docentes, Informe de autoevaluación docente, Encuesta de alumnos –

Evaluación de los cursos, Instructivos de la Biblioteca de APdeBA – IUSAM, etcétera. No obstante, se recuerda a la institución que tales documentos deben ser acompañados por las resoluciones a través de las cuales fueron aprobados.

En relación a los resultados de la autoevaluación institucional de la Gestión Académica 2010, la institución señala que “se analizaron los programas de las carreras, la actualización de los contenidos y los CV de los docentes, la bibliografía y su disponibilidad en la biblioteca, las autoevaluaciones docentes, la satisfacción del alumnado y la elaboración y actualización de normas, procedimientos y reglamentos [...] Se supervisaron los cursos de extensión universitaria. [...] Se trabajó en la reorganización de las actividades de difusión y en el ajuste de las normativas para las actividades del cuerpo docente [...] Se trabajó en la instrumentación de una Libreta Universitaria para todos los estudiantes de todas las carreras del IUSAM [...] Se resolvió la adquisición de una serie de textos para actualizar la oferta bibliográfica [...] Se procedió a terminar con la instalación del Sistema Lapasoft y su conexión con el sistema Tango, lo que permitió cumplir con el objetivo de discriminación de las cuentas del IUSAM de las de APdeBA, aunque se prevé reemplazarlo por el Sistema Guaraní que ofrece el Ministerio de Educación” (fs. 52-54).

Además, “desde el Vicerrectorado Académico se impulsó la creación del Comité de Ética del IUSAM, cuya organización se consensuó con el resto de las autoridades del IUSAM. Se elaboró asimismo el Reglamento que regirá su funcionamiento, que fue presentado al Consejo Superior” (fs. 54). A fs. 257-259 se adjunta su copia.

En relación a la autoevaluación de la carrera docente, capacitación y actualización científica pedagógica y administrativa, la institución informa que en el año 2010 la Dirección Docente con el acuerdo del Vicerrector Académico coordinó reuniones de capacitación a pedido de profesores y directores para las distintas carreras. Los temas tratados fueron Evaluación de Aprendizajes, Autoevaluación Docente e Institucional, Educación post universitaria, y Aprendizaje de Adultos. “Al respecto, la Dirección de Docencia establece que no han sido suficientes las reuniones llevadas a cabo, y por otra parte, no abarcó a la totalidad de los profesores. Por consiguiente se está reiterando la oferta de cursos en 2011” (fs. 71).

Se adjunta un Informe del Consejo Superior (fs. 46-47), un Informe del Rectorado (fs. 47-49), un Informe del Vicerrectorado Académico (fs. 49-54) y un Informe de la Vicerrectora Administrativa (f. 54-58).

A fs. 58-70 la institución presenta los informes de autoevaluación realizados por cada uno de los directores de las carreras, indicando en cada caso los datos del Director y del equipo coordinador, las actividades realizadas en el primero y segundo cuatrimestre del ciclo lectivo en análisis, la cantidad de inscriptos, los abandonos, las reuniones con el personal docente y la evaluación de los alumnos.

Con respecto a los resultados del análisis de esos documentos se señala, por una parte, que las respuestas de los alumnos fueron satisfactorias en las carreras de Especialización en Psicoanálisis, Maestría y Especialización de Psicopatología y Salud Mental y en la Maestría de Familia y Pareja. En la Maestría de Cultura y Salud Mental y en la Especialización de

Psicoanálisis de Niños y Adolescentes, debido a la poca cantidad de alumnos, las encuestas se realizaron en forma presencial grupal, verificándose en estas carreras también la satisfacción por la docencia. Los resultados fueron en términos generales "excelentes", en un porcentaje mayor al 75% (fs. 78).

Asimismo, se informa que a partir de las reuniones y los informes de autoevaluación de profesores y directores de las carreras aparece requerida, al igual que en el IA 2009, una mayor capacitación en evaluación de aprendizajes y técnicas de enseñanza post-universitaria. También un fuerte interés en actualizar en forma permanente los programas analíticos así como su bibliografía. Varios docentes prevén modificar sus metodologías de trabajo a partir de reuniones con la Dirección de Docencia, en función de lograr una mayor participación de los alumnos, más lectura independiente y mayor comunicación entre pares, con la conducción docente (fs. 78).

Conforme a lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Educación Superior, la institución identifica sus debilidades y fortalezas, así como los cursos de acción necesarios para superar los obstáculos señalados durante el año 2010 (fs. 1087-1088):

**Fortalezas:**

- Cuerpo docente de gran prestigio profesional y académico.
- Equipos docentes por asignaturas con profesores y docentes invitados especialistas en contenidos amplios y diversificados, dada la propuesta interdisciplinaria de las carreras.
- Biblioteca rica y actualizada para la satisfacción de alumnos, docentes e investigadores.
- Extensión universitaria profusa con actividades presenciales y a distancia.
- Departamento de investigación activo y comprometido.
- Comunicación activa entre alumnos, docentes, directores y autoridades.
- Direcciones de Carreras dedicadas y eficientes.
- Respuesta a los instrumentos de autoevaluación administrados correctamente.

**Debilidades:**

- Poca cantidad de alumnos inscriptos y aspirantes debido a la escasa publicidad y promoción, pero sobre todo a los requisitos de admisión muy exigentes, con entrevistas personales y formación previa.
- Costos operativos altos en función de la poca cantidad de inscriptos: los aranceles percibidos y becas otorgadas.

**Cursos de acción para superar los obstáculos:**

- Programas de reuniones científicas, cursos de posgrados y de extensión comunitaria.
- Mejora de la diagramación e información de la página web.
- Solicitud a directores y profesores de mayor participación en la promoción de cada carrera.
- Contratación de los servicios de una agencia de publicidad y creación de un grupo de trabajo dedicado a promover la difusión de las actividades académicas.
- Implementación de cursos introductorios para los interesados en ingresar a la Especialización en Psicoanálisis que no cumplan con los requisitos profesionales y académicos requeridos.

- Actualización de todos los procesos administrativos y contables para transparentar en forma eficiente la diferenciación y autonomía del IUSAM.

Por lo anterior, el IUSAM deberá continuar avanzando con el proceso de autoevaluación iniciado, definiendo e implementado acciones orientadas a superar las debilidades detectadas por la propia institución así como las señaladas en la presente Resolución.

A fs. 652-672 la institución presenta los avances realizados en los procesos de autoevaluación correspondientes al período marzo-agosto 2011.

#### D) GESTIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURA

Medios económicos, equipamiento e infraestructura

Según se señala en el Informe de Verificación de la DNGU, el Instituto Universitario desarrolla sus actividades en un inmueble ubicado en la calle Maure N° 1846/72 de la Ciudad de Buenos Aires, propiedad de APdeBA. A fs. 237 obra el Certificado de Habilitación de dicho edificio.

El referido informe indica que "como es de rigor, durante la visita de supervisión se verificaron las instalaciones del establecimiento educativo, las cuales se encontraban en perfecto estado de conservación, ventilación e higiene, y contando con los certificados de habilitación municipal respectivos, oportunamente incluidos en el presente expediente" (fs.1061).

El inmueble está conformado por un subsuelo, una planta baja y dos pisos. En el primer subsuelo se encuentra el Auditorio "Dr. Joel Zac", la sala de máquinas, los sanitarios y la salida de emergencia. En planta baja se encuentra el patio central, la recepción, el Rectorado y el salón del Consejo Superior, la Secretaría del Rectorado, el Vicerrectorado Académico, la Unidad Administrativo-Contable, el Área de Personal y el Área de Alumnos, sanitarios, cocina y depósito. El primer piso cuenta con ocho aulas y el Área de Investigación (espacio habilitado en 2010 de acuerdo a lo recomendado por el informe ministerial 2009). En el segundo piso se encuentra la Biblioteca. Nuevamente no se informa cuál fue el destino del Centro Liberman que ocupaba un espacio en el edificio.

En la Res. CONEAU N° 412/11 se solicitó a las autoridades ministeriales que en oportunidad de la próxima Visita de Fiscalización, verifiquen la existencia de una adecuada diferenciación de los espacios destinados a las actividades desarrolladas por el IUSAM y su entidad fundadora, en orden a favorecer la necesaria diferenciación entre ambas instituciones. En respuesta a dicha solicitud, el informe ministerial realizado en el año bajo análisis indica que "en el receso estival se llevaron a cabo reformas tendientes a separar convenientemente los sectores correspondientes a APdeBA y al IUSAM en la Planta Baja del inmueble. Dicha reforma incluyó obras de ampliación del sector de recepción; espacio del sector administrativo; ampliación de la oficina de tesorería y cobro. La secretaría del IUSAM, donde trabaja el personal afectado al IU, quedó separada de las de APdeBA" (fs. 1061).

En relación a las mejoras, el informe ministerial indica que "se habilitó la oficina de reuniones del Rectorado; se cambió el sistema de iluminación de todos los sectores. Fueron renovados y adquiridos nuevos equipos de aire acondicionado; se pintaron los ambientes referidos [...] Según se indicó, la inversión aproximada en dicha obra ascendió a \$225.000" (fs. 1061).

A fs. 674 la institución presenta los aranceles del año 2010 y a fs. 675 los correspondientes al año 2011. Los valores de cuotas y matrícula para el ciclo lectivo 2011 fueron aprobados por Res. N° 116/10 (fs. 244).

La DNGU señala que el informe de los Estados Contables de APdeBA correspondientes al ejercicio N° 33, finalizado el 31 de agosto de 2010 fue recibido en la DNGU por nota externa DNGU N° E 61/11 el 16 de febrero de 2011, con posterioridad a la realización del Informe de Fiscalización y Seguimiento Académico de 2010. Luego, esta documentación fue incorporada para la actualización de cuadros y gráficos de los Aspectos Económico Financieros (fs. 1097-1121). A fs. 1133-1147 obra el informe de los Estados Contables de APdeBA correspondientes al ejercicio N° 34, finalizado el 31 de agosto de 2011, donde se indica en forma comparada con el ejercicio anterior la Situación Patrimonial de la institución, el Estado de Recursos y Gastos, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de flujo de efectivo. A fs. 1149-1152, la institución presenta un informe sobre la auditoria realizada a sus Estados Contables.

De la información presentada por la institución, la DNGU señala que "en el estado de situación patrimonial los valores del activo total, el activo corriente y el patrimonio neto de APdeBA subieron 8%, 14% y 11% respectivamente, mientras que los del activo no corriente y el pasivo total disminuyeron 0.55% y 11% respectivamente respecto al ejercicio anterior. En los Bienes de Uso se incrementó en más de un 200% el valor neto de amortizaciones de los rubros Instalaciones e Informática. El patrimonio neto registra un valor de \$2.119.979,87 al 31/08/2010 (el resultado del ejercicio abarca el 10% y los resultados no asignados el 37% del total)" (fs. 1089).

El informe ministerial señala con respecto a los indicadores contables que los tres mejoraron respecto del ejercicio anterior. "La liquidez corriente subió un 28% y presenta el valor más alto del período en análisis, con un activo corriente cuatro veces y medio mayor al pasivo corriente; el endeudamiento total cayó 20% y la solvencia creció 21% con un pasivo total equivalente a apenas el 15% del patrimonio neto y el 13% del activo total" (fs. 1089).

Asimismo, el referido informe señala que "con relación a los recursos y gastos de APdeBA se observa que los primeros se incrementaron un 8% y los segundos un 23% respecto al ejercicio previo dejando un resultado del ejercicio de \$209.232,29, el tercer superávit consecutivo obtenido, aunque un 48% menor al del ejercicio cerrado al 31/08/2009. De los gastos, las partidas a las cuales se destinaron mayores porcentajes del total fueron: sueldos y cargas sociales y servicios al personal, con el 40%; honorarios, con el 18%; gastos en docencia, con el 7.2%; y propaganda y difusión con el 7%; con incrementos de alrededor del 30% respecto al ejercicio anterior, salvo en honorarios que fue del 6%" (fs. 1089).

Por otra parte, el informe indica que "Dentro de los recursos de APdeBA la principal fuente fueron los ingresos por cobranzas de cuotas sociales, con el 49% del total. En tanto que los ingresos del IUSAM representaron la segunda fuente de ingresos APdeBA con el 24% del total, lo cual implica un 19% más que en el ejercicio anterior. Cabe recordar que al 31/08/2008 los ingresos del IUSAM explicaban el 16,26% de los recursos totales de APdeBA" (fs. 1090).

En definitiva, la diferencia entre ingresos y egresos de IUSAM dejó un resultado positivo de \$69.167,34, un 38% menos que al 31/08/2009.

La institución indica en su informe de Tesorería que se extiende desde septiembre 2010 hasta el 31 de agosto de 2011 que "entre 2009 y 2011 los ingresos crecieron un 23.5% mientras que los gastos mostraron una evolución más acelerada y en dicho período acumularon un 45.6% de incremento, con una dispar distribución entre los distintos rubros" (fs. 1129).

A fs. 1130 obra un cuadro comparativo de la evolución de los principales rubros de gastos en los últimos cuatro ejercicios (2008-2011). Surge del cuadro que los gastos en el rubro personal son los que exhiben el mayor incremento, en 2011 crecieron un 58% respecto del ejercicio anterior.

El presupuesto para el año 2010 fue aprobado por el Consejo Superior del IUSAM el 11/03/2010. Se habían estimado ingresos totales por \$485.896,10 y erogaciones totales por \$427.826,50, de modo que la diferencia entre los ingresos y los egresos totales sería de \$58.069,60; se recibirían ingresos por subsidios de IPA-DPPT y aportes voluntarios de socios de APdeBA por un total de \$19.600, por lo que se había previsto un resultado final superavitario de \$77.669,60.

El informe ministerial destaca que los montos previstos para actualización bibliotecaria no se ejecutaron, y que de los montos presupuestados para equipamiento informático y de los fondos para investigación solo se ejecutó el 24% (\$1.892) y el 27% (\$2.738) respectivamente.

El mismo informe presenta a fs.1092-1093 el control de presupuesto para el año 2010 del IUSAM (Plan Financiero de Ingresos y Egresos), indicando montos presupuestados y montos reales para cada categoría, desvíos entre ambos en términos nominales y porcentuales e indicando cantidad de alumnos que cursaron, alumnos becados y aranceles por carrera.

Por otra parte, el informe Memoria de Tesorería 2010-2011 (fs. 1126-1132) indica que "los ingresos que provienen de las actividades realizadas por la institución son aportes que permiten atender los gastos sin tener que trasladar todo su peso a las cuotas sociales, aunque en los últimos años estos ingresos han ido disminuyendo" [...] Los ingresos por cuotas sociales en cuatro años (2008-2011) aumentaron un 29%, mientras que los ingresos por cursos y eventos disminuyeron un 22% en el mismo período. De haberse acompañado el encarecimiento general de los gastos operativos y de estructura, las cuotas sociales deberían haber aumentado en el periodo analizado un 45%, mientras que el aumento fue solo del 29%. De hecho el incremento en este ejercicio económico fue del 18%" (fs.1128).

De acuerdo a lo indicado por la institución "el resultado final del ejercicio 2010 fue apenas positivo: se registró un resultado positivo por las diferencias de cambio en las tenencias en moneda extranjera por \$44.700; las amortizaciones ascendieron a \$58.000 constituyendo un resultado negativo pero sin efectos financieros; las actividades realizadas en las diferentes áreas contribuyeron a compensar el importante encarecimiento de los gastos" (fs. 1131).

El presupuesto del IUSAM para el año 2011 fue aprobado por Resolución rectoral N° 119/11 y por el Consejo Superior del IUSAM el 10/03/2011, conforme a lo indicado en el artículo 185 del Estatuto Académico del IUSAM. Se han estimado ingresos por un total de \$550.900 (14% más que en 2010) y erogaciones totales por \$562.622,95. La institución informa que se espera cubrir la diferencia de -\$11.722,95 con ingresos por subsidios de IPA-DPPT y aportes voluntarios.

#### Bibliotecas, hemerotecas y centros de documentación

Se informa que la biblioteca cuenta con una sala de lectura de 54 m<sup>2</sup> y un depósito de 45 m<sup>2</sup>, y está equipada con 5 PC con acceso a Internet y disponibilidad de consulta en la base de datos de la Intranet, ubicada en la calle Maure 1850, 2do piso. Tres personas son las que trabajan en la Biblioteca: la Lic. en Psicología Marta S. Martínez, la Dra. Victoria Zolotnicki de Calabrese y la bibliotecaria, Karina Mara Rodríguez.

La Dra. María Inés Raitzin de Vidal fue nombrada Directora de la Biblioteca a través de la Resolución N° 110/10 del IUSAM (fs. 240).

La institución informa que a partir del 15 de noviembre de 2010, la Biblioteca comenzó a denominarse "Dr. Horacio Etchegoyen", quien donó su biblioteca personal a la institución.

De la supervisión realizada por la DNGU, surge que el fondo bibliográfico consta de 9.044 ejemplares inventariados (libros), 10 revistas nacionales, 48 videos y 492 cds y dvds (fs. 1084).

En el informe ministerial se indica que durante la supervisión se requirió a la institución que especificara qué ejemplares se habían incorporado en 2009, 2010 y 2011. A fs. 465-651 se indica para el año 2009 un ingreso total a la base de datos de 441 ejemplares (59 ejemplares comprados y 382 donados). En 2010, el ingreso total a la base de datos fue de 482 ejemplares (14 comprados y 468 donados). En 2011, el ingreso total a la base de datos fue de 184 ejemplares (23 comprados y 161 donados).

A fs. 465 -651 obra el listado de libros 2009, 2010 y 2011, indicando para cada caso autor, título, fuente, temas y localización.

El servicio de biblioteca se brinda de lunes a viernes de 9 a 17 hs., incluye la atención personal, telefónica y vía correo electrónico (fs. 1085). Se destaca que el área destinada a la Biblioteca ha sido especialmente diseñada para ese fin, contando con instalaciones aptas para personas con movilidad reducida.

En relación con el procesamiento técnico del material, se consigna que la Biblioteca utiliza como sistema de catalogación las Reglas de Catalogación Angloamericanas y como sistema de indización los Descriptores en Ciencias de la Salud (DeCS-BIREME) y el sistema Tesouro de la Asociación Psicoanalítica Argentina. Se agrega que la Biblioteca integra, indiza y colabora con las bases de datos de la Biblioteca Virtual en Salud (BVS Argentina), Literatura Latinoamericana y del Caribe en Ciencias de la Salud (BIREME-LILACS), y la Biblioteca Virtual de Psicoanálisis de Latinoamérica (BiViPsiL) (fs. 40).

La institución señala que la Biblioteca se ha suscripto a la revista académica internacional denominada International Journal of Psychoanalysis, y que continúa ofreciendo el acceso a 19 publicaciones contenidas en la base de datos Psychoanalytic Electronic Publishing (fs. 40).

Por otra parte, el IUSAM informa que de acuerdo al Reglamento vigente se realizan préstamos en sala, a domicilio e interbibliotecarios. En respuesta a la Res. CONEAU N° 412/11 la institución presenta el Reglamento de uso de la Biblioteca a fs. 223-226.

A fs. 227-231 obra el listado de libros comprados entre 2009 y agosto 2011.

En la Res. CONEAU N° 412/11 se solicitó a la institución que indique si la Biblioteca había sido totalmente transferida de APdeBA al IUSAM y, en ese caso, cuál había sido el acto administrativo que respaldaba dicho traspaso. En el expediente bajo análisis, la institución responde a fs. 223 indicando que existe un convenio de uso de la biblioteca de APdeBA firmado entre ésta y el IUSAM desde el año 2002, incluido en el proyecto institucional del IUSAM.

Al respecto, en el informe ministerial se indica que "en efecto, el artículo 164 del Estatuto Académico del IUSAM establece que APdeBA pone a disposición total del IU, sus autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo, todo su material bibliográfico, infraestructura de biblioteca, sistemas computarizados de consulta y personal especializado. Una vez autorizado a funcionar dicho IU, se celebrarán entre el mismo y APdeBA los convenios específicos que reglamenten el uso de la biblioteca. La biblioteca cuenta, para su actualización, con un presupuesto asignado en forma permanente por la Asamblea de APdeBA, además de las previsiones del propio IU en su Plan Financiero" (fs. 1083-1084).

### III. INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

Con base en las observaciones precedentes, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria considera que, en el seguimiento del Instituto Universitario de Salud Mental de la Asociación Psicoanalítica de Buenos Aires previsto en el artículo 64° inciso a) de la Ley N° 24.521, el Ministerio de Educación debiera:

1. Recomendar a la institución:

- a) Definir modalidades de contratación que promuevan la conformación de un plantel docente con fuerte presencia en la institución, capaz de garantizar el adecuado desarrollo de las funciones universitarias establecidas en la Ley de Educación Superior.
- b) Continuar los avances logrados en torno a la diferenciación entre la entidad fundadora y el Instituto Universitario, profundizando la absorción a favor del IUSAM de la labor científica, cultural y de extensión universitaria, por cuanto estas son funciones intrínsecas de la institución universitaria.
- c) Profundizar las acciones destinadas a incrementar la matrícula, a fin de adecuarse a lo previsto en el proyecto institucional original y posibilitar la continuidad de la oferta académica vigente.
- d) Incrementar la cantidad de proyectos de investigación y la cantidad de investigadores en la institución.
- e) Implementar la firma de un convenio específico entre el IUSAM y APdeBA en el que se dejen expresamente establecidas las atribuciones del Departamento de Extensión Universitaria del IUSAM.
- f) Impulsar la firma de nuevos convenios con instituciones universitarias nacionales e internacionales, con el objetivo de favorecer su desarrollo académico y científico y la consolidación institucional.

## 2. Solicitar a la institución:

- a) Que la información relativa a docencia, investigación y extensión, así como a vinculación, infraestructura y avances en procesos de evaluación contenida en el próximo Informe Anual se ajuste, tanto en su forma como en su contenido, a las pautas expresadas en la RM N° 1613/99, y que se registre lo concerniente a la estructura y funcionamiento de la gestión administrativa y académica a la luz de la normativa institucional vigente.
- b) Incluir copias de los convenios celebrados por la institución, certificadas por la autoridad competente.
- c) Que la institución incorpore en el próximo Informe los mecanismos institucionales de evaluación del impacto de las actividades de formación docente en las actividades académicas.
- d) Que informe la cantidad de personas que asistieron a los cursos de extensión en el año bajo análisis, indicando sus perfiles.
- e) Que corrija en su página web la denominación utilizada para referirse al Área de Educación a Distancia, que todavía figura como Departamento.

f) Que presente información detallada acerca de los resultados obtenidos en el marco de cada uno de los convenios de intercambio informados; y en el caso de que las actividades coincidan con las actividades de extensión, reitere los datos cuando corresponda.

g) Que presente la nómina de docentes con antecedentes en investigación y su categoría como investigadores, cuando corresponda (por carrera y de forma agregada para todo el Instituto Universitario).

h) Que presente las resoluciones a través de las cuales fueron aprobados todos los documentos mencionados en el IA 2010 (Instructivo para la evaluación de aprendizajes. Instructivo docente, Pautas para el Trabajo Final Integrador de las Especializaciones, Instructivo para la elaboración de programas, Instructivos para la presentación de cursos de posgrado, Guía para el Informe de la Dirección de la carrera, Elementos organizativos para cursos de posgrado, Guía para Actas de Reuniones Docentes, Informe de autoevaluación docente, Encuesta de alumnos – Evaluación de los cursos, Instructivos de la Biblioteca de APdeBA – IUSAM).

#### NOTA FINAL

Se deja constancia de que, al momento, no obran otras actuaciones en poder de la CONEAU.